



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

YETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Original 01

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (SI corresponde)

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

*En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Ordenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15

16



CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitará a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Hemoglobina Glicada 20%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crisis Sanguínea: 30%
 - Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
 - Reactivo para Elisa: 15%.
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX

Producto	Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kít para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

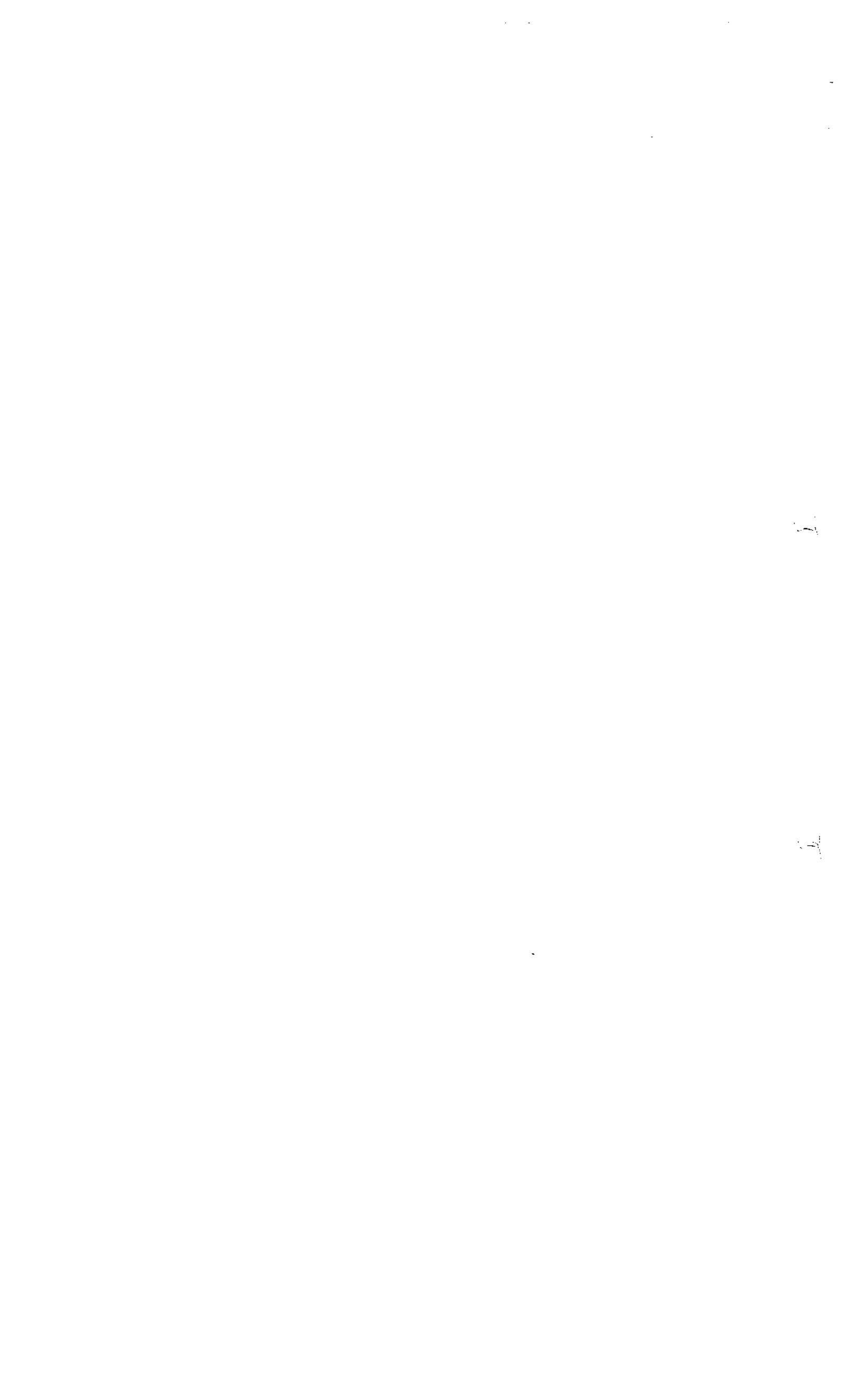
- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo



CHACO INTERNACIONAL S.A.
Lic. Sergio Rolando Ferra Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



**Observaciones**

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefes/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Item, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Camero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

Lic. MAE Sergio Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Niculme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

CHACO
 INTERNACIONAL S.A.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

TESA REKUAL
GOBIERNO NACIONAL

Original 01

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se registrarán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Alquiros
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

1

2



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril de 2018.

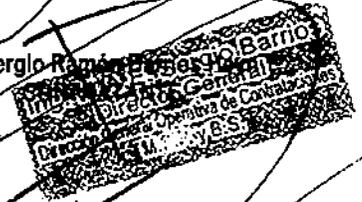
Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Escobar Barrio





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

GOBIERNO NACIONAL

Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.msps@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Cíviles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, todas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

CHACO INTERNACIONAL S.A.
7





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

TETAS REKUAL
GOBIERNO NACIONAL

Original 01

mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra por Determinaciones efectivas utilizadas, la factura y remisión por Determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsables del Servicio (fiscalizador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato (Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), 25% de las cantidades mínimas, la cual serán emitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envío la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento, etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas. La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información en medio magnético como impreso, en caso de que el

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Stamp: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
CHACO INTERNACIONAL S.A.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETA REKUAL
GOBIERNO NACIONAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

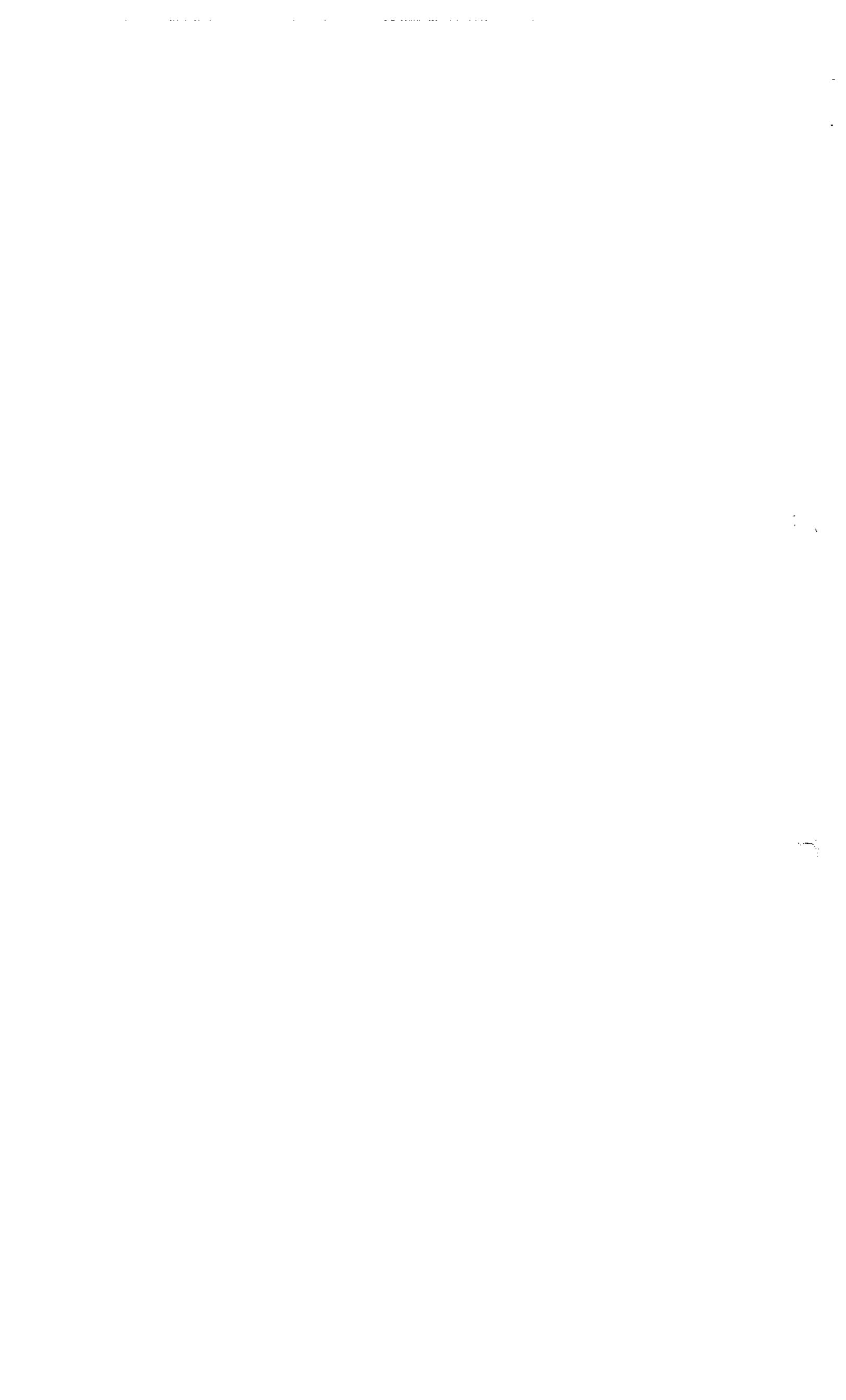
Original 01

	<p>Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles , después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



CHACO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Roldano Forti Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

ANEXO

Lote	Item	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación n	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Monto Total Máximo (iva incluido)
4	1	ANTI A MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales de clase IgM secretados por líneas celulares de hibridoma de ratón BIRMA-1, en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	39.500	25	50	987.500	1.975.000
4	2	ANTI B MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales de clase IgM secretados por líneas celulares de hibridoma de ratón LB-2, en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	39.500	25	50	987.500	1.975.000
4	3	ANTI D MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales humanizados de clase IgG1m pertenecientes a clones TH-28 (IgM) y MS-26 (IgM), en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	64.500	40	80	2.580.000	5.160.000
5	1	Aso	ANTIESTREPTOLISINA QUALITATIVA (ASO) (Para la detección de Antiestreptolisina O en suero). contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	1.320	2.500	5.000	3.300.000	6.600.000
6	1	Factor Reumatoide	Factor Reumatoide, (Prueba rápida de aglutinación por partículas de latex en lamina para la determinación cualitativa y semicuantitativa del factor reumatoide, en suero no diluido, con controles positivos y negativos) y contar con certificados de calidad de origen.	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	940	2.500	5.000	2.350.000	4.700.000
7	1	Proteina C. Reactivo (p.c.R.)	(PCR para la detección y cuantificación e proteína C reactiva en suero). Los reactivos deben contar con buena experiencia de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año. contar con certificados de calidad de origen. Kit con controles	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	894	8.000	16.000	6.832.000	13.664.000
11	1	Reactivo para BHCG	TEST DE EMBARAZO EN SANGRE CUALITATIVO (Para la detección de beta HCG) PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA. Capacidad de detección a partir de 25 U/ml de la hormona en suero u orina, sin reacción cruzada con hLH, hFSH y hTSH. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen y otros certificados (por ejemplo, FDA y/o CE, etc) que avalen su uso.	unidad	unidad	Determinación	CONFIDELDIAS POT	CHINA	1.230	300	600	369.000	738.000
12	1	VDRL	VDRL ANTIGENO (Con solución salina tamponada - VDRL Test Control Serum) Los reactivos deben contar con buena experiencia de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP" y contar con certificados de calidad de origen.	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	246	8.000	16.000	1.968.000	3.936.000

Ing. Sergio Barrios
Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Farto Riquelme
Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

13	1	TIRAS REACTIVAS DE URINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, estones, urobilógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, firma de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español. El oferente deberá presentar Constancia de Uso satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del Laboratorio Central de Salud Pública.	caja por 100 - 110 tiras	Caja	unidad	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	64.350	210	420	13.513.500	27.027.000
20	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,4. Con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del L.C.S.P.", por un tiempo no menor a un año. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes.	Unidad	BION	USA	48.600	1.000	2.000	48.600.000	97.200.000
21	1	Buffer Hepes	Buffer Hepes, Concentración 1 Molar, pH 7,0-7,6. Estéril, para cultivo celular. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza con certificado de Calidad del país de origen	Frasco x 100 ml.	Frasco	Unidad	BIOLOGICAL	ISRAEL	660.000	32	64	21.760.000	43.520.000
28	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,2 PARA ELISA. Con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen y certificado de venta libre. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del L.C.S.P.", por un tiempo no menor a un año. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Paquete	Unidad	BION	USA	88.000	50	100	4.400.000	8.800.000
32	1	Latex p/ Estreptococcus	Prueba de látex (aglutinación) (TEST DE LATEX PARA DIAGNOSTICO DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE) para detección en líquidos biológicos de agentes. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Caja x 40 a 45 det.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	480.000	3	6	1.440.000	2.880.000
35	1	Latex p/ Estreptococcus	LATEX STREPTOCOCCUS GRUPO A Prueba de látex (aglutinación) para identificación de STREPTOCOCCUS GRUPO A. Deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Kit por 25 det. como mínimo	Kit	Unidad	SSI	DINAMARCA	480.000	5	10	2.400.000	4.800.000
63	1	DEXTROSA MONOHIDRATO MEDIO DE CULTIVO	Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo, Droga pura (Medio deshidratado). Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 g	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	534.903	5	10	2.674.515	5.349.030
95	1	Caldo nitrato	Caldo nitrato (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen	FRASCO X 500 G	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	794.512	2	4	1.589.024	3.178.048
137	1	Agar Acetamida	Agar Acetamida (Medio deshidratado). Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	782.739	2	4	1.565.478	3.130.956
139	1	Agar Base Azida	Agar Base Azida (Con Bilis Esculina) (Medio Deshidratado) Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	935.864	4	8	3.743.456	7.486.912

Impresión Sergio Barrios
 Director General
 Laboratorio Nacional de Referencia

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 S.A.S.P. y S.S.



CHACO
 INTERNACIONAL S.A.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
147	1 AGAR DNASA (Medio Deshidratado) Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	6	974.410	5.846.460
148	1 Agar MacConkey (Medio Deshidratado) Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco	12		
149	1 Agar MacConkey (Medio Deshidratado) Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco	100	22.300.000	44.600.000
150	1 AGAR SARMONELLA SHIGELLA (Medio Deshidratado) Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco	48	12.768.000	23.535.000
151	1 Agar triptena soja (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad de origen.	Unidad	25	593.000	14.825.000
152	1 Agar medio de cultivo (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	24	502.670	12.064.080
153	1 Agar Triptena Soja (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	48	763.875	36.625.200
154	1 Agar Bordet Gengou (Medio deshidratado). Medio de aislamiento selectivo. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco	2		
155	1 Agar tctbs (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	4	1.527.750	6.111.000
156	1 Agar sim (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	40	504.631	20.185.240
157	1 Caldo Bordin (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	8	786.707	6.293.656
158	1 Caldo Bordin (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	8	788.334	6.306.672
159	1 Caldo Bordin (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	20	731.095	14.621.900
160	1 Caldo Bordin (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Unidad	2	1.348.800	2.697.600

Imp. de los Sordos Barridos
Imp. de los Sordos Barridos
 Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forja Requena
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.









Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	1	Kit para Detección de P. <i>tuberculosis</i>	Kit para Detección de P. <i>tuberculosis</i> -Kit de reactivos para detección <i>Mycobacterium tuberculosis</i> por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	2	Kit para Detección de P. <i>vivax</i>	Kit para Detección de P. <i>vivax</i> -Kit de reactivos para detección <i>Plasmodium vivax</i> por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	3	Kits para Detección de Leishmania	Kit para Detección de Leishmania sp -Kit de reactivos para detección <i>Leishmania</i> sp por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

CHACO
 INTERNACIONAL S.A.

Lic. María Sergio Barrios
 Director General
 de Contrataciones



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	4	Kits de Diagnóstico de Estreptococcus	<p>KIT PARA DIAGNOSTICO DE Streptococcus agalactiae por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Streptococcus agalactiae por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	5	Kit - Detección de Listeria	<p>KIT PARA DIAGNOSTICO DE Listeria monocitogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Listeria monocitogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	6	Kits de Diagnóstico de Estreptococcus	<p>KIT PARA DIAGNOSTICO DE Streptococcus pyogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Streptococcus pyogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000

[Handwritten signature]

Ux. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

[Stamp: Empresa de Servicios de Laboratorio]

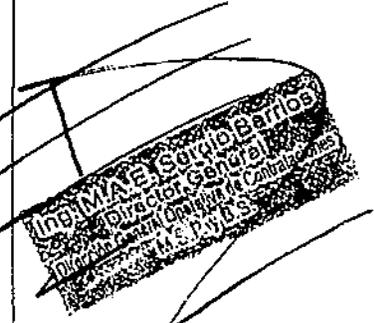


Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	7	Kits- Diagnóstico Streptococcus Neumoniae	KIT DE DIAGNOSTICO para detección de Streptococcus pneumoniae por PCR-rt (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	170.000	100	200	17.000.000	34.000.000
272	8	Kit de Diagnóstico para detección de Haemophilus influenzae	KIT DE DIAGNOSTICO para detección de Haemophilus influenzae X PCR EN TIEMPO REAL. Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	175.000	100	200	17.500.000	35.000.000
272	9	Kits- Diagnóstico Neisseria Meningitidis	Kit de reactivos para detección de Neisseria meningitidis por PCR-RT (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	100	200	16.000.000	32.000.000



[Handwritten signature]



Lic. Sergio Rolando Forte Miquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	10	Kit para Detección de Brucella	<p>Kit de reactivos para detección y tipificación de Brucella spp por PCR-t (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio Técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	300	600	48.000.000	96.000.000
272	11	Kits- Diagnóstico Leptospira	<p>Kits- Diagnóstico Leptospira Kit de reactivos para detección y tipificación de LEPTOSPIRA sp. por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio Técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	300	600	48.000.000	96.000.000
272	12	Kits de Diagnóstico Brucella	<p>Kits de Diagnóstico Brucella. Kit de PCR en tiempo real para detección de Brucella. El kit debe incluir equipo de PCR en tiempo real en comodato, que realiza extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, seis canales ópticos únicos para la detección múltiple, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Panela lábil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración, conectividad bidireccional LIS, tecnología de perlas magnéticas y ciclo de bloqueo térmico Pellicar. Debe contener casetes de reactivos de extracción listos para su uso, master mix, casadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNAsa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además de los controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	180.000	96	192	17.280.000	34.560.000

Ing. M. S. Torres Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forti Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	13	CLOSTRIDIUM DIFFICILE	KIT DIAGNOSTICO CLOSTRIDIUM DIFFICILE - Kit de reactivos para detección de CLOSTRIDIUM DIFFICILE por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o caplares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsas con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe consistir dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	163.000	50	100	8.250.000	16.500.000
273	1	KIT DIAGNOSTICO Helicobacter pylori	KIT DIAGNOSTICO Helicobacter pylori. Kit de reactivos para detección de Helicobacter pylori y resistencia a claritromicina por RT-PCR (Método PCR tiempo real), y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o caplares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsas con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno.	Unidad	Unidad	Determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	242.000	100	200	24.200.000	48.400.000
274	1	KIT DIAGNOSTICO COXIELLA BURNETII	KIT DIAGNOSTICO COXIELLA BURNETII Kit de reactivos para detección de coxiella por RT-PCR (Método PCR tiempo real) y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o caplares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsas con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	170.000	150	300	25.500.000	51.000.000
275	1	KIT DIAGNOSTICO EHRlichia	KIT DIAGNOSTICO EHRlichia. Kit de reactivos para detección de EHRlichia por RT-PCR (Método PCR tiempo real) y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o caplares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsas con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	143.900	300	600	43.170.000	86.340.000
278	1	Reactivo para Genotipificación de HPV	Reactivo para Genotipificación de HPV, Kit para detección e identificación de por lo menos 30 tipos de HPV de mayor relevancia clínica (6, 11, 16, 18, 26, 31, 33, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 56, 58, 59, 61, 66, 68, 70, 72, 73, 81, 82 y 89) por medio de la amplificación por PCR de punto final de un fragmento altamente conservado del virus y la posterior hibridación con sondas complementarias específicas. Debe incluir todos los equipos en comodato, reactivos e insumos necesarios para realizar la técnica e interpretación de los datos.	Unidad	Unidad	Determinación	GENOMICA	ESPAÑA	469.700	600	1.200	281.820.000	563.640.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.
 Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

286	1	Mezcla para amplificación de Material Genético	Mezcla para amplificación de Material Genético. Mezcla maestra para PCR, en tiempo real cuantitativa de concentración 2X, conteniendo todos los componentes (MgCl ₂ , dNTPs, (dATP, dCTP, dGTP, dTTP) Taq DNA Polymerase, ROX (500-585 nm de excitación), y estabilizadores, lista para su uso. Debe amplificar fragmentos de ADN y proporcionar máxima sensibilidad y eficiencia de la PCR con una variedad de sondas, incluyendo sondas de hidróxido TaqMan.	Vial con 250 reacciones	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.531.000	2	4	7.052.000	14.124.000
288	1	Kits Diagnóstico Meningitis Bacteriana	RT-PCR PARA MENINGITIS BACTERIANA. Kit de PCR en tiempo real para detección simultánea de Streptococcus pneumoniae, Neisseria meningitidis y Haemophilus influenzae en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales de lecturas únicas para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro fibres de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Unidad	ELITECH/ WESSCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	600	1.200	354.000.000	708.000.000
288	2	Kit diagnóstico Neumonías Atípicas	RT-PCR PARA NEUMONIAS ATÍPICAS. Kit de PCR en tiempo real para detección simultánea de Legionella pneumophila, Chlamydia pneumoniae y Mycoplasma pneumoniae en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales de lecturas únicas para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración, con cantidad bidireccional LIS. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro fibres de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Unidad	ELITECH/ WESSCOR	ITALIA/ FRANCIA	590.000	400	800	236.000.000	472.000.000

Indicador de Seguimiento
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roberto Forti Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

CHACO
 INTERNACIONAL S.A.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

288	3	Kit diagnóstico Bordetella Pertussis y Parapertussis	Unidad	Unidad	determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	590.000	560	1.120	330.400.000	660.800.000
288	4	Kit diagnóstico Aspergillus	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH MESCOR	ITALIA/ FRANCIA	590.000	100	200	59.000.000	118.000.000

(Handwritten signature)
CHACO
 INTERNACIONAL S.A.
 C.E. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

Ingeniero Sergio Barros
 Director General
 de Operaciones y Logística
 M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

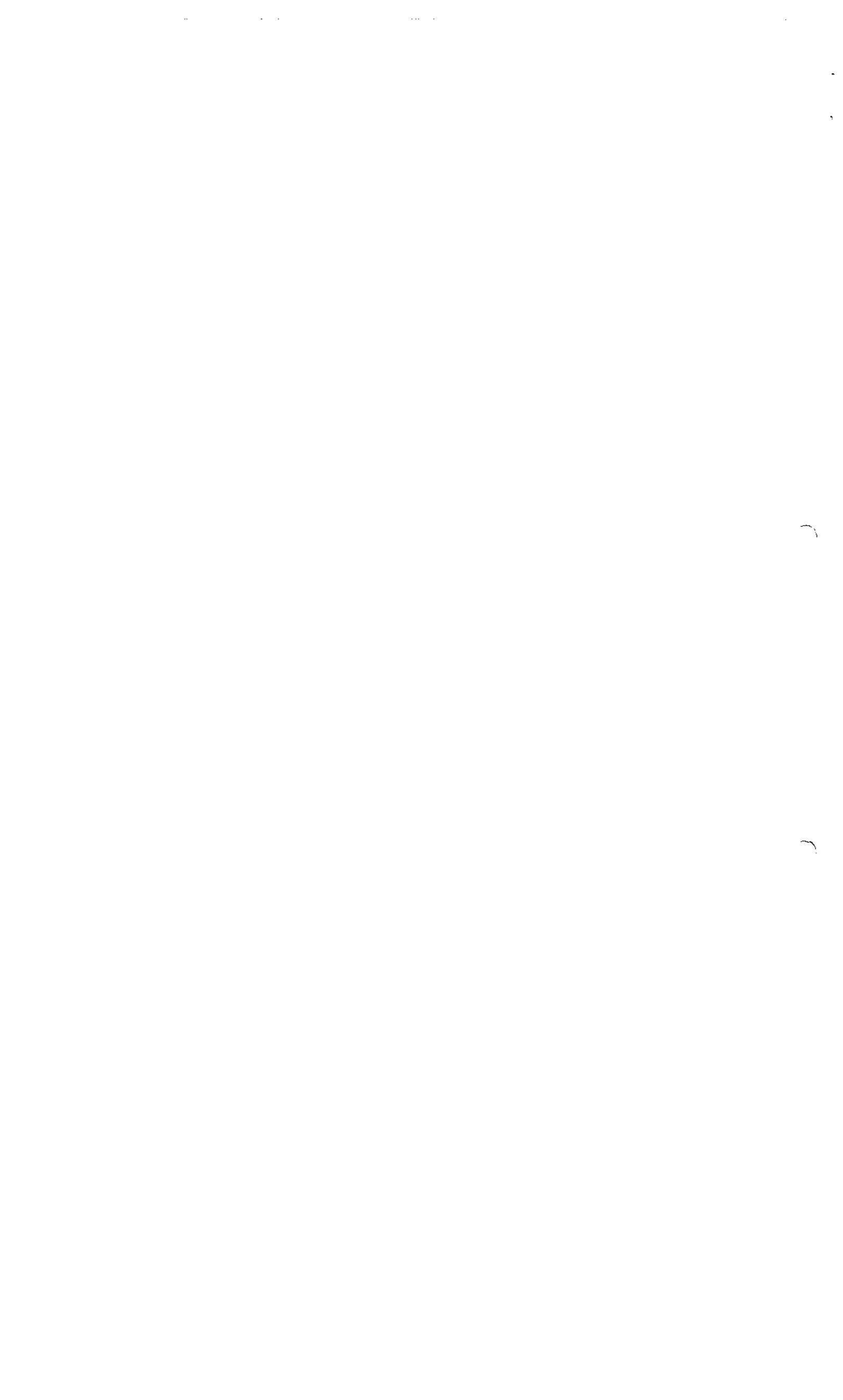
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

288	5	KIT PARA DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH /WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	100	200	59.000.000	118.000.000	
		RT-PCR PARA CITOMEGALOVIRUS. Kit de PCR en tiempo real para detección de Citomegalovirus. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNAsa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.											
288	6	KIT PARA DETECCIÓN POLIOMAVIRUS	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH /WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	300	600	177.000.000	354.000.000	
		RT-PCR PARA POLIOMAVIRUS BK, kit de PCR en tiempo real para detección de Poliovirus BK. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNAsa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.											

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.







República Paraguaya
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

288	7	Kit de Diagnóstico para Escherichia Coli	<p>RT-PCR para E.coli 0157. Kit de PCR en tiempo real para detección de E.coli O157 sxt1sxt2 en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	590.000	100	200	59.000.000	118.000.000
288	8	Kit Diagnóstico de Enfermedades de Transmisión Sexual	<p>RT-PCR PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL. Kit de PCR en tiempo real para detección simultánea de Neisseria gonorrhoeae, Chlamydia trachomatis y Mycoplasma genitalium en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH/ WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	150	300	88.500.000	177.000.000

IMPORTE EJERCIDO
 Director General
 Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

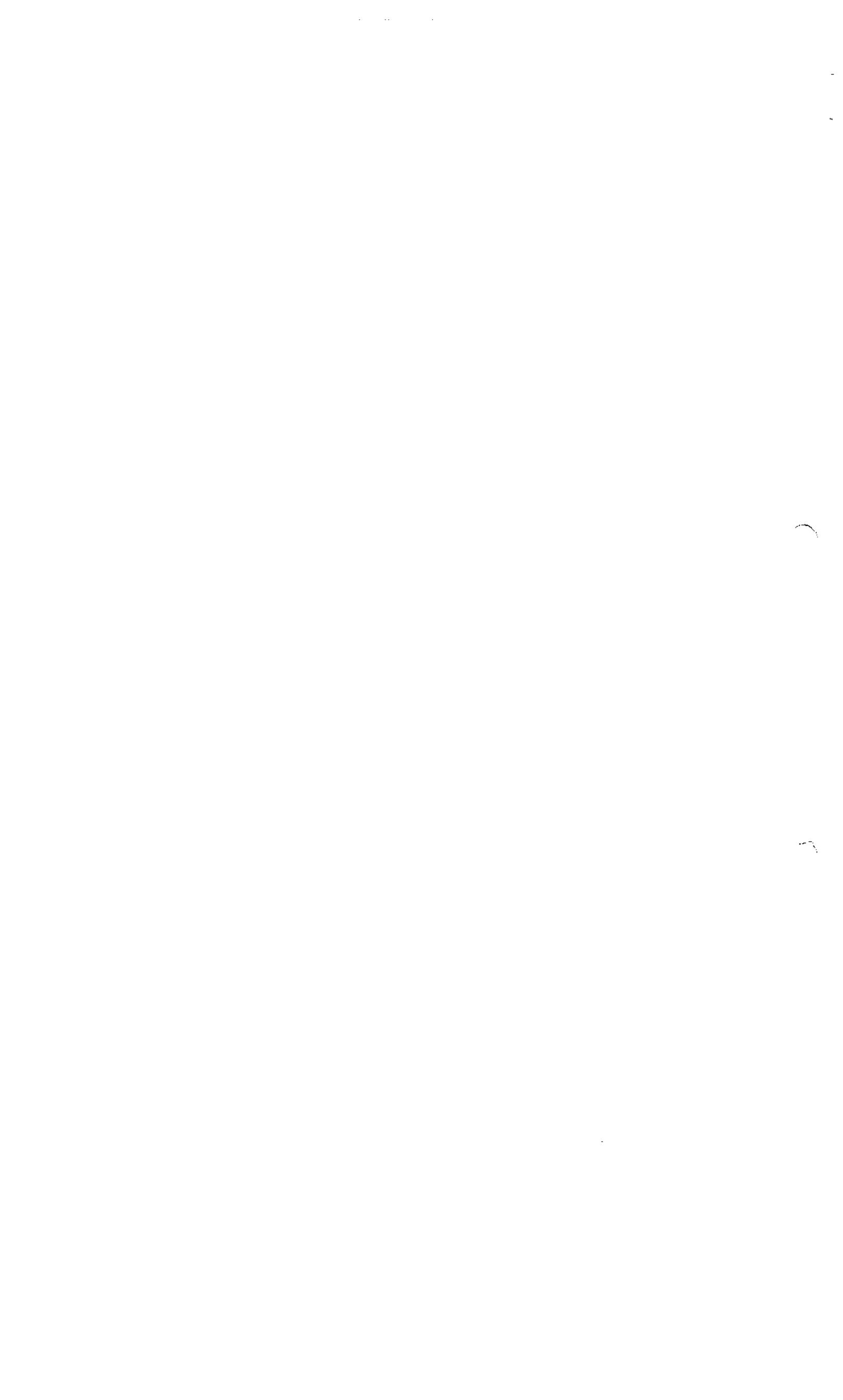
Original 01

288	9	Kit diagnóstico de CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Unidad	Unidad	determinacion	ELITECH/ WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	250	500	147.500.000	295.000.000
288	10	Kit diagnóstico de Clostridium difficile Hipervirulento	Unidad	Unidad	determinacion	R BIOFARMA	ALEMANIA	590.000	100	200	59.000.000	118.000.000
290	1	Inhibidor de Rnasa	Tubo	Tubos x 5000 a 5500 unidades	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.800.000	25	50	70.000.000	140.000.000
291	1	Solucion Dntp	Caja	Caja x 4 viales por 250 a 300 µL (microlitros)	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.320.000	7	14	16.240.000	32.480.000

IMPORTE TOTAL
1.500.000.000

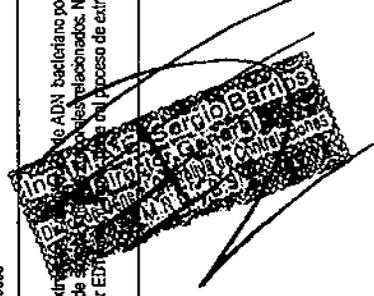
Lic. Sergio Rolando Forte Arqueles
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





UNIDAD PÚBLICA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

292	1	Mezcla de Nucleotidos Fosforados	Mezcla de dNTPS. Mezcla de los 4 desoxinucleotidos fosforados (dATP, dCTP, dGTP, dTTP), cada uno a una concentración de 10 mM cada uno en una solución de 0,5 mM Tris-HCl (pH 7,5).	Caja Viales de 1ml. como máximo según presentación del fabricante	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.000.000	6	12	12.000.000	24.000.000
294	1	Taq polimerasa	TAQ DNA POLIMERASA 5 UNICRÓUTROS (HOT START). Enzima DNA polimerasa para PCR convencional unida a un anticuerpo que bloquea su actividad a temperatura ambiente. Provisto con 2500 ul de 10X PCR Buffer y 1000 ul de 50 mM Cloruro de Magnesio. Concentración de 5 U/ul.	Vial x 500 a 600 unidades	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	4.000.000	70	140	280.000.000	560.000.000
295	1	Taq polimerase	TAQ DNA POLIMERASA 5 UNICRÓUTROS. Con especificidad mejorada y capaz de amplificar productos de PCR de tamaño hasta 5 kb. Los Reactivos deben tener certificado de calidad del país de Origen.	Vial x 500 a 600 unidades	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.400.000	157	314	376.800.000	753.600.000
321	1	Enzima de restricción	ENZIMAS DE RESTRICCIÓN * NOT I*, 1500 unidades de concentración. Para técnicas de subtipificación molecular por electroforesis en campo pulsado. (PFGE). Con certificados de calidad del país de origen.	Vial por 1500 unidades como mínimo.	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.834.000	3	6	8.502.000	17.004.000
323	1	Enzima de restricción	ENZIMAS DE RESTRICCIÓN * HAE III*, 3000 unidades de concentración. Para técnicas de subtipificación molecular por electroforesis en campo pulsado. (PCR-RFLP). Con certificados de calidad del país de origen.	Vial por 3000 unidades como mínimo	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.800.000	6	12	16.800.000	33.600.000
324	1	Enzima de restricción	ENZIMAS DE RESTRICCIÓN * NCO I*, 1000 unidades. Para técnicas de subtipificación molecular por electroforesis en campo pulsado. (PCR-RFLP). Con certificados de calidad del país de origen.	Vial por 1000 unidades como mínimo	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.532.000	4	8	10.128.000	20.256.000
326	1	Enzima de restricción	ENZIMAS DE RESTRICCIÓN * SFI I*, 1000 unidades de concentración. Para técnicas de subtipificación molecular por electroforesis en campo pulsado. (PFGE). Con certificados de calidad del país de origen.	Vial por 1000 unidades de concentración como mínimo.	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.800.000	3	6	8.400.000	16.800.000
335	1	Kits Extracción de ADN	Kit de extracción de ADN de hongos levatiformes	Kit para 50 extracciones como mínimo.	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	2	4	3.740.000	7.480.000
336	1	Kits Extracción de ADN	Kit de extracción y purificación de ADN de plantas que también puede ser usado en la extracción y purificación de ADN de hongos filamentosos	Kit para 50 extracciones como mínimo.	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	2	4	3.740.000	7.480.000
337	1	Kits Extracción de ADN	Kit de extracción de ADN bacteriano por columnas a partir de muestras descongeladas. No debe contener EDTA en el proceso de extracción.	Kit para 50 determinaciones como mínimo	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	4	8	7.480.000	14.960.000



Lt. Sergio Rolando Fortes Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y P.S.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías Original 01

340	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR	Marcador de peso molecular de 100 PARES DE BASES PARA CORRIDAS ELECTROFORETICAS de 100 a 2000 pares de bases. Listo para su uso. Para estimar la masa de muestras de DNA de peso desconocido teñidas con Bromuro de Etidio. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco viales x 1,5 a 2 ml.	Frasco	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.350.000	15	30	50.400.000	100.800.000
341	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR	Marcador de peso molecular de 100 PARES DE BASES PARA CORRIDAS ELECTROFORETICAS de 100 a 1000 pares de bases. Listo para su uso. Para estimar la masa de muestras de DNA de peso desconocido teñidas con Bromuro de Etidio. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco viales x 1,5 a 2 ml.	Frasco	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.120.000	21	42	65.520.000	131.040.000
346	1	Oligonucleótidos	OLIGONUCLEOTIDOS PARA DENGUE específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de Síntesis 200nm	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	750.000	24	48	18.000.000	35.000.000
346	2	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificados por HPLC, marcados con FAM	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.410.000	3	6	7.230.000	14.460.000
346	3	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificados por HPLC, marcados con VIC	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.200.000	3	6	9.600.000	19.200.000
346	4	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificados por HPLC, marcados con TEXAS RED	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.800.000	3	6	11.400.000	22.800.000
346	5	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificados por HPLC, marcados con CY5	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.010.000	3	6	9.030.000	18.060.000
346	6	Oligonucleótidos	OLIGONUCLEOTIDOS PARA INFLUENZA PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de Síntesis 200nm	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	630.000	20	40	12.600.000	25.200.000
346	7	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA INFLUENZA RT-PCR TIEMPO REAL, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificados por HPLC. Marcación interna o en 5' BHQ. Marcación en 3' Fosfalasa.	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.490.000	10	20	34.900.000	69.800.000
346	8	OLIGONUCLEOTIDOS	OLIGONUCLEOTIDOS, cebadores para PCR convencional según secuencia a determinar desatados de 25 x 30 bases y escala de síntesis 200 N.	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	530.000	391	782	207.230.000	414.460.000

ROLANDO SERGIO BARRIOS
 Director General Operativo de Contrataciones
 Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Fortis Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





REPUBLICA PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

381	1	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Suero Control y Sangre total Control Control de calidad de tercera opción sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Quinta Clínica y control para HbA1c. Métriz suero humana. Los ítems deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADANUSA	6.100.000	1	2	6.100.000	12.200.000
381	2	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Suero total Control. Control de calidad de tercera opción sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Hematología - Hemograma. Métriz 100% suero total humana. Los ítems deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADANUSA	2.640.000	1	2	2.640.000	5.280.000
381	3	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Suero Control de calidad de tercera opción sujeto a un Programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Inmunohematología. Matrices humanas - Hormonas tiroideas - Perfil de la reproducción - Perfil prostático - Perfil ovárico. Métriz 100% humana. Los ítems deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADANUSA	6.150.000	1	2	6.150.000	12.300.000

CHACO
INTERNACIONAL S.A.



Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones



Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

381	4	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAMUSA	18.500.000	1	2	18.500.000	37.000.000
381	5	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAMUSA	3.552.000	1	2	3.552.000	7.104.000
381	6	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAMUSA	5.500.000	1	2	5.500.000	11.000.000



CHACO
 INTERNACIONAL S.A.
 Lic. Sergio Rolando Forte Requena
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

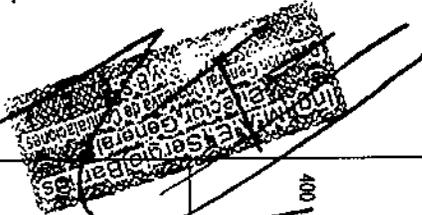
Dirección General Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

389	1	Kits de Purificación de ADN	Kit para purificación de ADN: 4 g de glicosa de sangre, fluidos corporales y/o tejidos. Con capacidad para aislar al menos 200ul de ADN de alta pureza. El Kit debe incluir procedimientos K, solución de lisis, soluciones de lavado, buffer de elución, microcolumnas, tubos de colección (2ml). Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año y con la certificación de calidad de origen. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	Caja x 50 extracciones como mínimo	Caja	Unidad	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	2.500.000	24	48	60.000.000	120.000.000
399	1	Calibrador para Citometro	Calibrador para Citometro, Kit de verificación de rendimiento compatible con equipo Fluorocitometro Lumilux 200 TM, disponible en el LCSP	Kit x 24 test como mínimo	Kit	Unidad	BIODIAGNOSTIC OONE	USA	4.958.000	3	6	14.874.000	29.748.000
400	1	Kits para Separación Celular	Kits para Separación Celular: Cocktail Separador de rosetas para la purificación de linfocitos B humanos: Kit para marcar 250 ml de sangre total. Kit incluye cocktail de complejo biotínico de anticuerpos monoclonales dirigidos contra antígenos de la superficie de células hematopoyéticas humanas (CD2, CD3, CD16, CD36, CD56, CD68) y glicoproteína A. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Kit	Kit	Unidad	STEMCELL	CANADA/USA	25.200.000	5	10	126.000.000	252.000.000
416	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Kits para Separación Celular: Cocktail Separador de rosetas para la purificación de linfocitos T humanos: Kit para marcar 250 ml de sangre total. Kit incluye cocktail de complejo biotínico de anticuerpos monoclonales dirigidos contra antígenos de la superficie de células hematopoyéticas humanas (CD16, CD19, CD36, CD56, CD68) y glicoproteína A. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Kit	Kit	Unidad	STEMCELL	CANADA/USA	25.200.000	5	10	126.000.000	252.000.000
417	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisuero conteniendo antígeno polisacárido capsular 8, liofilizado y purificado. Vial que contiene 10 mg.	Vial de 10mg	Unidad	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.924.013	1	2	3.924.013	7.848.026
419	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisuero conteniendo antígeno polisacárido capsular 22F, liofilizado y purificado. Vial que contiene 10 mg.	Vial de 10mg	Unidad	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.924.013	1	2	3.924.013	7.848.026



CHACO
 INGENIERIA DIGITAL S.A.
 Director General
 M.S.P. y B.S.
 Director General Operativa de Contrataciones y Finanzas
 Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General Operativa de Contrataciones



Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

450	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisueros destinados a la identificación cualitativa y tipificación de Streptococcus pneumoniae pneumococci mediante la prueba de reacción capsular (Pneumid) mediante la prueba de reacción ABCDE.F.H. Preparado con suero de conejo y se utiliza como conservante azida de sodio.	Caja conteniendo 12 (doce) viales de 1 a 2 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	16.000.000	1	2	16.000.000	32.000.000
451	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA E. Antisuero para tipo capsular específicos a. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
452	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA E. Antisuero para tipo capsular específicos b. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
453	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA E. Antisuero para tipo capsular específicos c. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
454	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA E. Antisuero para tipo capsular específicos d. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
455	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA E. Antisuero para tipo capsular específicos e. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
456	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZA F. Antisuero para tipo capsular específicos f. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml cu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
466	1	Antisero Salmoneila H.	ANTISUERO SALMONELLA H. Antisuero para tipo capsular específicos h. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Emasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.213.000	1	2	2.213.000	4.426.000

CHACO
 S. R. L.
 Director General de Administración y Finanzas
 Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
 M.S.P. Y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

467	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H - G. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.164.000	1	2	2.164.000	4.328.000
468	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H - i. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.164.000	1	2	2.164.000	4.328.000
471	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H-a,h. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.313.500	1	2	2.313.500	4.627.000
472	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella. Kit de Antisueros somáticos "O" para Salmonella, con 2 antisueros potenciales, antisueros somáticos monovalentes "O" (2, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 11, 13, 6, 14, 16, 18, 21, 35) y un antisuero Vi. Con certificado de calidad del país de origen.	Caja por antisueros de 2 a 3 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.313.500	1	2	2.313.500	4.627.000
474	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "F", que incluye H-2, H-5, H-6, H-7, H-26. Con certificado de calidad del país de origen.	Caja por antisueros de 3 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	5.200.000	1	2	5.200.000	10.400.000
475	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluye H-z23, H-z24, H-z22, H-x, H-z15. Con certificado de calidad del país de origen.	Caja por antisueros de 3 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	5.200.000	1	2	5.200.000	10.400.000
476	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluye H-i, H-m, H-p, H-q, H-s, H-t, H-u. Con certificado de calidad del país de origen.	Caja por antisueros de 2 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	7.300.000	1	2	7.300.000	14.600.000
477	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluye H-v, H-w, H-x13, H-z28. Con certificado de calidad del país de origen.	Caja por antisueros de 2 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.468.000	1	2	4.468.000	8.936.000
479	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero flagelares H-i para inversión de fase (fase inducción) para Salmonella. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco de 3 a 5 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.900.000	2	4	7.800.000	15.600.000
482	1	Serología para shigella sonnei	Serología para shigella sonnei. Antisuero potivalente para Shigella sonnei. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.607.343	1	2	2.607.343	5.214.686
483	1	Serología para shigella flexneri	Serología para shigella flexneri. Antisuero potivalente para Shigella flexneri. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.711.088	1	2	2.711.088	5.422.176

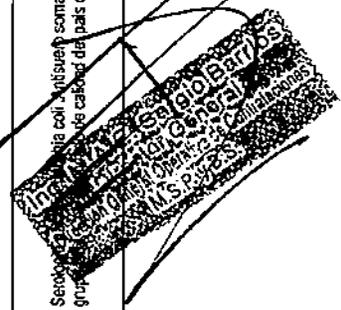
Ing. M. J. Sergio Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Ing. M. J. Sergio Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lc. Sergio Rolando Fariña Méndez
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

491	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella grupo O28. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4.451.420
492	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella. Antisuero somático monovalente grupo O30. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4.451.420
493	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella. Antisuero somático monovalente grupo O4. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso en el LCSP mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4.451.420
494	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella. Antisuero somático monovalente grupo O8. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso en el LCSP mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4.451.420
495	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella. Antisuero somático monovalente grupo O5A. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.651.806	1	2	2.651.806	5.303.612
496	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O103. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	1.978.697	1	2	1.978.697	3.957.394
497	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O121. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4.389.666
498	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O145. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	1.978.697	1	2	1.978.697	3.957.394
499	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O2. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4.389.666
500	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O6. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4.389.666
501	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O157. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4.389.666



Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





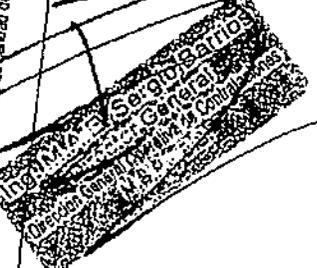
Ministerio de Salud y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Frascos	Medida	Marca	Valor Unitario	Valor Total
502	1	Serología e. coli grupo O118. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	1.978.697	1.978.697
503	1	Serología e. coli grupo O176. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
504	1	Serología e. coli grupo O177. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
505	1	Serología e. coli grupo O74. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
506	1	Serología e. coli grupo O75. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
507	1	Serología e. coli grupo O61. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
508	1	Serología e. coli grupo O113. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	1.978.697	1.978.697
509	1	Serología e. coli grupo O117. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
510	1	Serología e. coli grupo O174. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833
511	1	Serología e. coli grupo O174. Con certificado de calidad del país de origen	Unidad	1	Frasco x 1 a 3 ml.	DINAMARCA	2.194.833	2.194.833

Lc. Sergio Bolaño Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

535	1	Kits para Secuenciación de Genoma	kit por 100 determinaciones	kit	Unidad	ILLUMINA	USA	330.000.000	1	2	330.000.000	660.000.000
<p>Kit para secuenciación de genoma completo El kit debe contener: 1. Set de reactivos para preparación de la librería mediante reacción de fragmentación (fragmentación enzimática + agregado de marcadores para amplificación), amplificación y normalización de la librería, en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 2. Set de primers para indexación de librería amplificada en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 3. Set de reactivos para secuenciación de genoma completo en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 4. Set de librerías preparadas a partir de virus PAX para control en la secuenciación en cantidad adecuada para la cantidad de determinaciones solicitadas. El proveedor deberá proveer adicionalmente una centrifuga para microplaca como equipo accesorio. Se deberá incluir con la oferta todos los insumos y consumibles requeridos para la secuenciación de al menos 100 genomas completos. Todos los reactivos, consumibles e insumos deben ser compatibles con plataforma disponible en el LCSP - (secuenciador de nueva generación marca Illumina INC-Procedencia USA).</p>												
545	1	Kits - Detección Herpes	Caja x 4 láminas de 10-12 pocillos	Caja	unidad	DIOSORIN	ITALIA	6.800.000	4	8	27.200.000	54.400.000
<p>Kits - Detección Herpes VIRUS 6. Para detección cualitativa y semicuantitativa de anticuerpos IgM contra Herpes virus 6 por inmunofluorescencia indirecta, en suero y plasma humano. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor a 98%, con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen, haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año y con buena experiencia de uso mediante "Constante de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". El kit debe contener controles positivos y negativos conjugados y líquido de montaje</p>												
554	1	Ag. Treponema Pallidum	kit por 100 determinaciones	kit	Unidad	ZEUS CIENTIFIS	ESPAÑA	2.800.000	4	8	11.200.000	22.400.000
<p>Ag. Treponema Pallidum. Kit que contenga Láminas para inmunofluorescencia impregnadas con Treponemas para IFI, absorbente, conjugado buffer y controles positivos y negativos con certificados de calidad de origen.</p>												
561	1	ANTI GLIADINA IgG	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16.638.720
<p>Equipo en comodato: automatizador automático de Eisa (enzima inmunoanálisis) que incluya unidad analítica software, impresora totalmente automática. Kits de mínimo 96 determinaciones con pocillos que puedan ser utilizables de manera individual o de contar con incubadores a temperatura ambiente y 37°C, carga continua, con capacidad de detección de códigos, reconocimiento de reactivos y posiciones por códigos de barras. El equipo debe contar con filtros para las siguientes longitudes de onda: 405, 492, 570, 620, 690 y con posibilidad de instalación de otros filtros. Debe estar conectado al sistema de gestión de laboratorio. Los reactivos solicitados deben ser reactivos en cantidad suficientes para las determinaciones solicitadas. El proveedor debe suministrar el software, el lector de código de barras integrado y la estación de trabajo para permitir la trazabilidad de los reactivos, el control de reactivos de origen y otros.</p>												
561	2	ANTI GLIADINA IgA	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16.638.720
561	3	Anti transglutaminasa tisular IgA	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	288	576	12.479.040	24.958.080
561	4	Anti transglutaminasa tisular IgG	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	288	576	12.479.040	24.958.080



Lic. Sergio Roberto Forti Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas



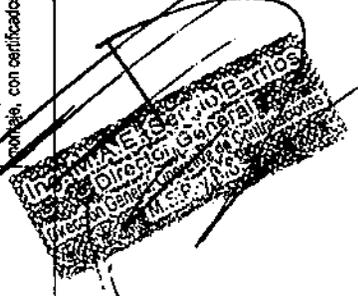
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General Operativa de Contrataciones



Departamento de Contratos y Garantías Original 01

561	5	Anti Chlamydia IgG	<p>certificados (por ejemplo, FDA y/o CE) que avalen su uso. El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidos en las cantidades solicitadas, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumple con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.</p>				Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16.638.720
561	6	Anti Chlamydia IgM					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16.638.720
561	7	Anti Epstein Bear IgG					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	8	Anti Epstein Bear IgM					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	9	Anti Herpes Simple Virus tipo I IgG					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	10	Anti Herpes Simple Virus tipo I, IgM Abs					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	11	Anti Herpes Simple Virus tipo II, IgG					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	12	Anti Herpes Simple Virus tipo II, IgM Abs					Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
562	1	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (citidilia licitiae)	<p>Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (citidilia licitiae). Debe incluir laminas para IFI recubiertas del sustrato, controles positivos y negativos, conjugado antisuero humano, con colorante de contraste, buffer fosfato y medio de montaje, conjar con certificados de calidad de origen Kit completo</p>				Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	18.500	200	400	3.700.000	7.400.000
563	1	Kits Detección de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	<p>Kit detección para anticuerpos antinucleares con sustrato tipo células tipo HEP II. Debe incluir laminas para IFI recubiertas del sustrato, controles positivos y negativos, conjugado antisuero humano, con colorante de contraste, buffer fosfato y medio de montaje, con certificados de calidad de origen. Kit completo.</p>				Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	11.500	400	800	4.600.000	9.200.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.







MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

566	1	LEPTOSPIRA IGM.	Leptospira IGM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti leptospira IGM (L. interrogans) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.998.000	4	8	7.992.000	15.984.000
567	1	Leptospira IgG	Leptoprosis IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti leptospira IgG (L. interrogans) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.850.000	4	8	7.400.000	14.800.000
568	1	Coxiella burnetii IgG.	Coxiella Burnetii IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella IgG (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (fase I)	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10.960.000
569	1	Coxiella burnetii IgG.	Coxiella Burnetii IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella Ig G (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (fase II)	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10.960.000
570	1	Coxiella burnetii IGM	Coxiella Burnetii IGM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella IGM (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (fase III)	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10.960.000
571	1	Borrelia IGM.	Borrelia burgdorferi IGM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti Borrelia Ig G (Borrelia burgdorferi) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.690.000	2	4	5.380.000	10.760.000
572	1	Borrelia IgG.	Borrelia burgdorferi IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti Borrelia Ig G (Borrelia burgdorferi) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 96% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.690.000	2	4	5.380.000	10.760.000

Impreso en el Laboratorio de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 S.P. y B.S.



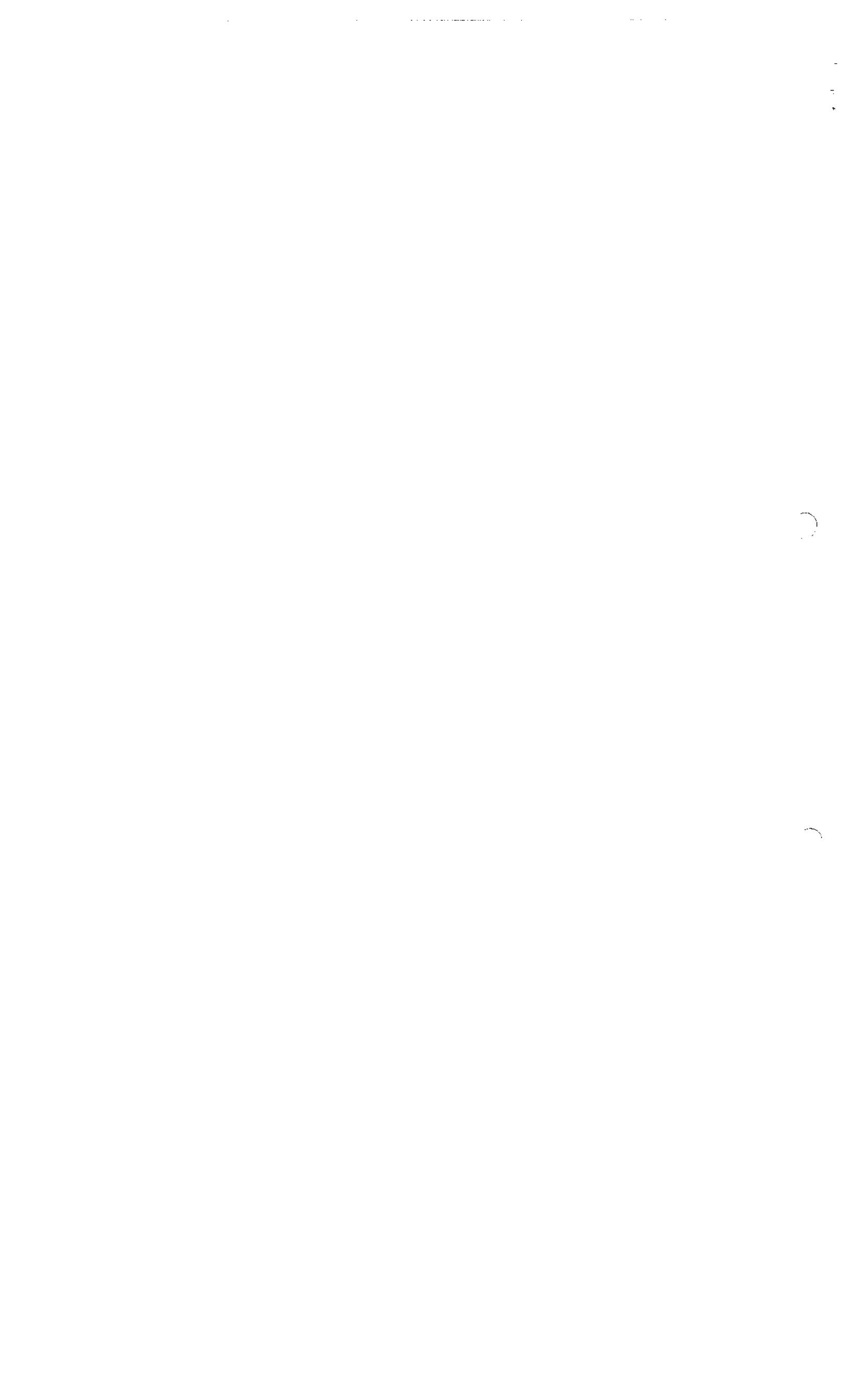
REPUBLICA BOLIVIANA DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

573	1	Brucella IGM	Brucella IgM Para detección en suero humano de anticuerpos anti Brucella Ig G por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X98 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.800.000	3	6	5.400.000	10.800.000
574	1	Brucella IGG	Brucella IgG Para detección en suero humano de anticuerpos anti Brucella Ig G por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X99 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.800.000	3	6	5.400.000	10.800.000
579	1	Hantavirus	HANTAVIRUS IgG. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". Con controles positivo y negativo. Placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año.	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	45.835	960	1.920	44.801.600	88.003.200
580	1	Hantavirus	HANTAVIRUS ELISA IgM DE CAPTURA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". Con controles positivo y negativo, placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	57.292	768	1.536	44.800.256	88.000.512
581	1	Kits- Detección de Parovirus,	Kit Para detección cualitativa de anticuerpos IgM contra Parovirus E19 por EnzimoInmunoensayo tipo sandwich micropura, en suero y plasma humano. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen, y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP. Con controles positivo y negativo, placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año.	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	64.720	384	768	24.852.480	49.704.960
600	1	PROTEINASA K	PROTEINASA K, solución 20 U/mg, Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Liso para su uso	vial por 4 ml	Unidad	Unidad	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.760.000	15	30	26.400.000	52.800.000

Ing. Mario Sergio Barrio
Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lt. Sergio Rotundo Forta Riquelme
Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.







MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

639	1	Capilares s/heparina para hematocrito	CAPILARES SHEPARINA PARA HEMATOCRITO, CAPILARES DE VIDRIO	Tubo x 500 unidades como mínimo	Tubo	Unidad	BIOCAP	ARGENTINA	36.000	27	54	972.000	1.944.000
640	1	Capilares cheparina para hematocrito	CAPILARES CHEPARINA PARA HEMATOCRITO, CAPILARES DE VIDRIO	Tubo x 500 unidades como mínimo	Tubo	Unidad	BIOCAP	ARGENTINA	59.500	15	30	892.500	1.785.000
651	1	GASA HIDROFILA	Paquete de 40 metros x 90 cm como mínimo	Paquete x 40 a 45 mts	Paquete	Unidad	HBM GROUP		59.500	102	204	5.967.000	11.934.000
687	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION	Pipetas de vidrio graduadas y calibradas para Eritrosedimentación, tipo Westergreen	Paq. x 10 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	IVA	ARGENTINA	17.689	100	200	1.768.900	3.517.800
688	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 0,5 a 10 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y piógenos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP, marcas Human/ Eppendorf o Rantin	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	968.000	71	142	68.728.000	137.456.000
689	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 2 a 20 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y piógenos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP, marcas Eppendorf o Human	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	968.000	25	50	24.200.000	48.400.000
691	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Puntas Universales. De pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 10 a 200 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y piógenos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP, marcas Eppendorf, Rantin	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	968.000	95	190	91.950.000	183.920.000
709	1	Tubo de vidrio con tapa	Tubo de vidrio con tapa rosca de plástico resistente al calor, de 16x150 mm de capacidad. Traer muestra para prueba sjetto a autoclave.	Unidad	Unidad	Unidad	VILABO	PORTUGAL	3.346	12.700	25.400	42.494.200	84.988.400
750	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidiestros, con talco ultra suave, no esteri, tamaño GRANDE. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.765	251	502	4.958.505	9.917.010
751	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidiestros, con talco ultra suave, no esteri, tamaño MEDIANO. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.765	424	848	8.376.120	16.752.240
752	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidiestros, con talco ultra suave, no esteri, tamaño PEQUEÑO. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.755	446	892	8.810.730	17.621.460

Ing. WALTER Sergio Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.C.P.UBO

Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
 Director General
 Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.







MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

780	1	Filtro p/muestra - Membrana celulosa (0,45 micras)	Filtro p/muestra - Membrana celulosa (0,45 micras) FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA PARA ADAPTAR A JERINGAS, CON POROS DE 0,45 MICRAS PARA FILTRACION DE VOLUMENES ENTRE 0,5 Y 10 ML. ESTÉRILES, EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE	Caja x 50 a 60 unidades	Caja	Unidad	GE HEALTHCARE	USA	1.650.000	10	20	16.500.000	33.000.000
785	1	PLACA DE PETRI DESCARTABLE	Placa de Petri descartable 90 X 15 mm EN BOLSAS CERRADAS DE 10 unidades FABRICADAS EN POLIESTIRENO, ESTÉRILES.	Unidad	Unidad	Unidad	MINIPLAST	ISRAEL	1.140	75.000	150.000	85.500.000	171.000.000
825	1	Columna	Columna con fibra de lana de polímero artificial que pertenece al grupo de los polímeros fusa para su uso. Para separación de lípidos T y lípidos B. Columna de 10 mL de plástico descartable con 5 ml. de fibra lana de lana.	Caja x 10 columnas	Caja	Unidad	CAM	USA	8.000.000	1	2	8.000.000	16.000.000
833	1	Papel de filtro para ácidos nucleicos	Papel de filtro para Ácidos Nucleicos que permite obtener, transporar, archivar y aislar ácidos nucleicos a temperatura ambiente de muestras biológicas.	Caja por 100	Caja	Unidad	GENHATMAN	ALEMANIA	7.450.000	1	2	7.450.000	14.900.000
861	1	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Filtro p/muestra - membrana celulosa (0,22 micras), filtro de acetato de celulosa para adaptar a jeringas, con poros de 0,22 micras para filtracion de volúmenes entre 0,5 y 10 ml. estériles, empaquetados individualmente	Caja x 50 a 60 unidades	Caja	Unidad	GE HEALTHCARE	USA	1.755.000	4	8	7.020.000	14.040.000
Monto Total												5.491.432.598	10.982.865.196

[Handwritten signature]

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

INDOMA S. Ríos Barrios
 Dirección General de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

CHACO
 INTERNACIONAL S.A.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



Sistema MAG

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

CONTRATO N° 022/2015

CO 04/2015 "ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80026564-5, domiciliada en Dr. J. Benza N° 650 e/Morquio y Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N° 816.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
- (g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Programa	Sub-programa	Proyecto	Comisión de Gasto	Oferta	Departamento	Monto		
2015	2	1	0	0	350	10	1	99	56.748.900

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

Visión: Ser una Institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.

Oficina Central: Ruta Il Macal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo Paraguay - Telefax (59521) 586 136

Oficina de Gestión: Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos - Asunción Paraguay - Telefax: (59521) 660326



Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 293813.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 212/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 511/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de Gs. 56.748.900 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	21	Sondas p/Real Time PCR (secuencia a definir), Marcados con FAM/TAMRA. Tubo de 20.000pM	GENBIOTECH	ARGENTINA	Unidad	3	3.600.000	10.800.000
2	103	Agar	LAB. CONDA	ESPAÑA	Unidad	5	950.000	4.750.000
3	114	Dextrosa	LAB. CONDA	ESPAÑA	Unidad	7	590.000	4.130.000
4	115	Gel Red 10.000 DSMO	GENBIOTECH	ARGENTINA	Unidad	4	3.120.000	12.480.000
5	117	Primers	GENBIOTECH	ARGENTINA	Unidad	1	1.185.000	1.185.000
6	118	Primers liofilizados para PCR (10 secuencias a definir de 25 nucleotidos c/u) 500nM	GENBIOTECH	ARGENTINA	Unidad	20	225.000	4.500.000
7	144	Tips para pipetas automáticas, de 500 ul	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	Unidad	5	40.000	200.000
	149	Tubo para pcr, de 0,2 ml. Tiras de 8 tubos con tapa.	SIMPORT	CANADA	Unidad	22	520.000	11.440.000
	175	Gradilla de plástico para 24 tubos de 50	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	Unidad	6	28.000	168.000


 Dr. Daniel Idoyaga
 Presidente
 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Misión: Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.
 Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.
 Oficina Central: Ruta Il Macal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo Paraguay - Telefax (59521) 586 136
 Oficina de Gestión: Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos - Asunción Paraguay - Telefax: (59521) 660326



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



Sistema MAG

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

		ml						
10	189	Guante de látex, tamaño P (Talle6-7). Presentación cajas con 100 unidades.	TSL TAN SIN LIAN/CONFIDEL	MALASIA	Unidad	50	21.900	1.095.000
11	190	Guante de procedimiento, de látex	PARAGUANES/BAIMEI	CHINA	Unidad	20	21.900	438.000
12	191	Guante de procedimiento, de látex sin talco	PARAGUANES/BAIMEI	CHINA	Unidad	110	42.600	4.686.000
13	194	Algodón hidrófilo.	SHANGHAI/CHANNELMED	CHINA	Unidad	37	23.700	876.900
TOTAL Gs.(IVA incluido)								56.748.900

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es de 90 (noventa) días, desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendario, a partir de la recepción de la nota de solicitud de entrega emitida por la Dirección Administrativa del IPTA, en la siguiente dirección: Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Macal. Estigarribia Km 48 Caacupé, cuya recepción estará a cargo de la Dirección Administrativa y un técnico responsable del IPTA.

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Visión: Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.

Oficina Central: Ruta II Macal. Estigarribia Km. 10,5 - San Lorenzo Paraguay - Telefax (59521) 586 136

Oficina de Gestión: Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos - Asunción Paraguay - Telefax: (59521) 660326

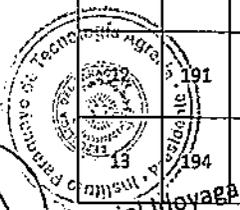


En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC.

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)", con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observen el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO N° 04/2015 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, cuya especificaciones técnicas se detalla a continuación:

N° de Orden	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	21	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	Sondas p/Real Time PCR (secuencia a definir), Marcados con FAM/TAMRA. Tubo de 20.000pM	Unidad	Vial de 20000pm
2	103	41116130-075	Agar medio de cultivo	Agar	Unidad	Frasco de 480 a 500 gr
3	114	41116130-9981	Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo	Dextrosa	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
4	115	41105321-9999	Agente para visualización ADN en geles de ácidos nucleicos	Gel Red 10.000 DSMO	Unidad	Unidad
5	117	41116134-007	Oligonucleótidos	Primers	Unidad	vial de 200nM
6	118	41116134-007	Oligonucleótidos	Primers liofilizados para PCR (10 secuencias a definir de 25 nucleotodicos c/u) 500nM	Unidad	Vial de 500 nM
7	144	41121607-003	Tips para pipetas automáticas	Tips para pipetas automáticas, de 500 ul	Unidad	Caja de 980 a 1000 unidades
8	149	41121701-012	Tubo para PCR	Tubo para pcr, de 0,2 ml. Tiras de 8 tubos con tapa.	Unidad	Bolsa de 980 a 1000 unidades
9	176	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	gradilla de plástico para 24 tubos de plásticos de 50 ml	Unidad	Unidad
10	189	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de látex, tamaño P (Talle6-7). Presentación cajas con 100 unidades. Con talco	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
11	190	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de procedimiento, de látex tamaño M con talco	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
	191	42132203-001	Guante de procedimiento	guante de procedimiento, de látex sin talco tamaño P	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
	194	42312301-001	Algodón hidrófilo	Algodón hidrófilo.	Unidad	Paquete de 480 a 500 gr



Dr. Daniel Tuoyaga

Presidente

Visión Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.

Oficina Central: Ruta II Macal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo Paraguay - Telefax (59521) 586 136

Oficina de Gestión: Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos - Asunción Paraguay - Telefax: (59521) 660326



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Sistema MAG



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha



CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuya vigencia será de 100 (cien) días, a partir de la suscripción del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1...

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5(cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Agosto de dos mil quince.

Sra. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

DR. DANIEL E. IDOYAGA S.
Presidente del IRTA

Visión: Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.

Oficina Central: Ruta II Macal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo Paraguay - Telefax (59521) 586 136

Oficina de Gestión: Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos - Asunción Paraguay - Telefax: (59521) 660326





CONTRATO N° 268/2021.-

LCO N° 12/21 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACION MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACION PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA –COVID-19" - I.D. N° 390.018

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución D.G.RR. HH. N° 87, de fecha 27 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 231 de fecha 13 de Mayo de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFOTEC S.A., con RUC N° 80021897-3, domiciliada en las calles Cañada del Carmen N° 2565 casi América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial, Esc. N° 81, otorgado por la Escribana Analía Doldán de Mateu, con Reg. N° 602, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LCO N° 12/21 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACION MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACION PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA –COVID-19", cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACION MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACION PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA –COVID-19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.018. El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 12/21 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACION MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACION PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA –COVID-19", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Adjudicada según Resolución D.G.A.F. N° 231 de fecha 13 de Mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma total de Gs. 135.528.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos veinte y ocho mil).

Lote	Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
2	1	Kit para Secuenciación de Genoma	Unidad	KIT-JUEGO	Illumina	USA	2	38.373.000	76.746.000
	2	Kit para Secuenciación de Genoma	Unidad	KIT-JUEGO	Illumina	USA	2	6.200.000	12.400.000
	3	Kit para Secuenciación de Genoma	Unidad	Unidad	Illumina	USA	4	10.764.000	43.056.000
	4	Kit para Secuenciación de Genoma	Unidad	Unidad	Illumina	USA	2	1.663.000	3.326.000
MONTO TOTAL:									135.528.000



Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.



Especificaciones Técnicas

Lote	Item	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Presentación	Unidad de medida
2	1	Kit para secuenciación de genoma	Set de reactivos para preparación de la librería mediante reacción de fragmentación, amplificación y normalización de la librería para genoma completo. Compatible con secuenciador Miseq Illumina disponible en el LCSP Código Patrimonial N° 12008-459-05-9820	Kit x 96 determinaciones como mínimo	Kit	Unidad
	2	Kit para secuenciación de genoma	Set de reactivos para indexación de librería amplificada para genoma completo que contengan 96 index para 384 muestras	Kit x 24 determinaciones como mínimo	Kit	Unidad
	3	Kit para secuenciación de genoma	Cartucho conteniendo reactivos para secuenciación de 300 ciclos para genoma completo	Unidad	Unidad	Unidad
	4	Kit para secuenciación de genoma	Set de librerías preparadas a partir de virus PhiX V3 para control en la secuenciación. Compatible con lecturas finales individuales y emparejadas de hasta 150 pares de bases. (10ul de solución de plantilla 10nM)	Unidad	Unidad	Unidad

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Los insumos y reactivos deberán ser entregados en su totalidad en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compras emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública.

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las notas de Remisión firmadas por los responsables designados por la Institución y fiscalizadores correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de entrega de los reactivos e insumos en el Dpto. de Suministros y Reactivos del LCSP, el proveedor deberá entregar, a la Dirección Administrativa del Laboratorio Central de Salud Pública un juego completo de copias de los documentos de entrega consistente en:

- Acta de Recepción
- Nota de Remisión

Lugar de Entrega: Laboratorio Central de Salud Pública.

La recepción de los reactivos e insumos será en el horario de 07:00 a 13:00 horas en el Departamento de Suministros y Reactivos. El oferente deberá presentar Nota de remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados (Marca, procedencia/origen, Modelo, Especificaciones Técnicas, presentación del producto, N° de serie /Lote Vencimiento) En ese momento se procederá a la elaboración del Acta de recepción.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los insumos y reactivos deberán ser entregados en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos en su totalidad.-

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

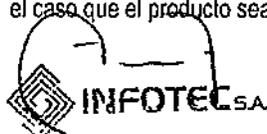
Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico en formato PDF, la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor, que tendrá 3 (tres) días hábiles para el retiro de la misma.

Las intenciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Para la entrega de los productos adjudicados:

- Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS.
- Los productos entregados deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera, además el certificado de origen/procedencia, y en el caso que el producto sea de procedencia nacional debe ser del fabricante del producto.-



Dra. Lizzie Carolina Pineda
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.



VENCIMIENTO:

Para Drogas Puras y/o Productos Inertes:

No será necesaria ninguna autorización siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta oferta y en caso de ser adjudicada remitir al administrador de contrato y una copia siempre en cada entrega de producto.

Para Reactivos e insumos en general (que no requieren equipos en comodato):

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Laboratorios Central de Salud Pública, además deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de seguro por el 100 % del monto del producto con identificación de ítem, validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

Los siguientes reactivos e insumos se encuentran exceptuados y deben cumplir el vencimiento establecido según lo descrito más abajo, debido a la naturaleza de los mismos no cumplen con el vencimiento establecido:

- Oligonucleótidos y sondas no poseen vencimiento, puesto que son viales liofilizados.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.

1. Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "FRAGIL" en el caso de que así lo sean.

Los ítems de los lotes solicitados deberán ser transportados a la temperatura indicada por el fabricante.

El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

CONDICIONES DE CALIDAD UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario y se realizarán en el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio Central de Salud Pública en presencia del oferente. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS en un plazo de hasta 72 horas hábiles.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.



Dra. Lizette Carolina...
Dirección General de Laboratorios Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.



El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo el: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**, la cual emitirá las órdenes, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caución respectiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2021.


Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA


Sra. Lizzie Carolina Aquino Elsheverry
CONTRATANTE



CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA.
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

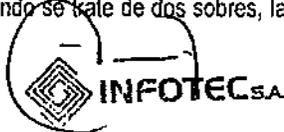
1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
 - a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
 - b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo, de



M. Lizze Carolina ~~Alvarado~~ ~~Estroff~~
Escriba el nombre y apellido del representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.



IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
NO APLICA

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

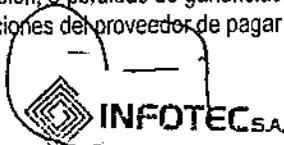
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.



Dr. Lizzie Castellanos
Directora General de Contrataciones
Ministerio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.



16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

- 1. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: NO APLICA.

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: NO APLICA.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos y sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.



Handwritten signature and stamp:
Dra. Lizette Carrizo
Directora General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.S.



2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).



Dra. Lizette Corralina
 Directora General
 Laboratorio Central de Salud Pública
 M.S.P. y B.S.



CONTRATO N° 874/2022.-

LPN N° 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD – LCSP – FOCEM – MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.654.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Inocencia Palmira Peralta López, con cédula de identidad N° 1.064.066, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 3849 de fecha 01 de noviembre de 2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2.673, de fecha 02 de Diciembre de 2022, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma INFOTEC S.A., con RUC N° 80021897-3, domiciliada en las calles Cañada del Carmen N° 2565 casi América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial, Esc. N° 81 otorgado por la Escribana Analía Doldan de Mateu, con Reg. N° 602, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp Reg. N° 745, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD – LCSP – FOCEM – MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD – LCSP – FOCEM – MSPYBS – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.654.

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD – LCSP – FOCEM – MSPYBS – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2673, de fecha 02 de Diciembre de 2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto total de G. 989.052.435 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Nueve Millones, Cincuenta y Dos Mil, Cuatrocientos Treinta y Cinco), de acuerdo al siguiente cuadro:

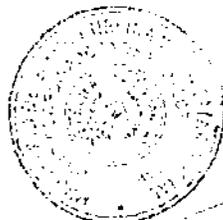


Prof. Dra. Inocencia P. Peralta L.
Coordinadora General
UCP - L.C.S.P.



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
2	KITS EXTRACCIÓN DE ADN	Kit de extracción de ADN genómico de hongos levaduriformes. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	50	NEW ENGLAND BIOLABS	USA	91.831	4.591.550
4	KIT DE ENZIMA POLIMERASA	Kit de Enzima para PCR. La master mix 2X para PCR debe contener: una enzima hot start, dNTPs, un buffer optimizado para una PCR de alta velocidad. La enzima debe tener una alta fidelidad de copia, ideal para que los productos obtenidos se utilicen en reacciones de secuenciación. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	DETERMINACIÓN	KIT - JUEGO	500	NEW ENGLAND BIOLABS	USA	14.900	7.450.000
5	OLIGONUCLEÓTIDOS	Oligonucleótidos, cebadores para PCR convencional según secuencia a determinar desalados de 25 x 30 bases y escala de síntesis 200	UNIDAD	UNIDAD	60	EXXTEND	BRASIL	1.941.665	116.499.160
16	KIT DE ENZIMA POLIMERASA	Master Mix optimizada de Bst2.0 WarmStart DNA Polymerase y WarmStart RTx en una solución de reacción especial con bajo contenido de tampón que contiene un indicador de pH visible para una detección rápida y fácil de amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP) y reacciones RT-LAMP, o producto equivalente. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	500	NEW ENGLAND BIOLABS	USA	20.944	10.472.000
17	KIT DE ENZIMA POLIMERASA	Enzimas para diagnóstico por RT-PCR en tiempo real. Kit conteniendo mezcla de enzimas transcriptasa reversa MMLV y DNA. taq polimerasa Hot Start para RT-PCR cuantitativa en un solo paso. Sistema que permite la detección de 10 copias de templado de RNA. Formulado para uso con primers fluorogénicos o tecnología basada en sondas. Combina transcriptasa reversa MMLV y DNA taq polimerasa en una mezcla simple que permite la reacción de cDNA y PCR en un solo tubo. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen y certificado de venta libre y haber sido utilizados por el LCSP por un periodo no menor a un año. Material proveído: Mix de enzimas 500 µl, 2X Mix de reacción 12.5 ml, 50- mM Sulfate Magnesio (MgSO4) 1 ml, 2 x 1 ml ROX Reference Dye (25 µM) 500 µl. Se requiere inserto para verificar especificaciones técnicas acompañando la oferta. Presentación de entrega: Kit por 500 determinaciones como mínimo. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	500	NEW ENGLAND BIOLABS	USA	18.319	9.159.500
18	REACTIVO PARA AISLAR ADN	El reactivo para aislamiento y purificación de ADN por medio de limpieza enzimática del producto de PCR amplificado. Hidroliza el exceso de cebadores y nucleótidos en un solo paso. Las muestras son purificadas en un solo paso y están listas para su uso en aplicaciones posteriores, como la secuenciación de ADN o el análisis de polimorfismo de un solo nucleótido (SNP). Frasco x 100 reacciones COMO MÍNIMO. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnica	DETERMINACIÓN	UNIDAD	100	NEW ENGLAND BIOLABS	USA	15.578	1.557.800
19	KIT PARA SECUENCIACIÓN DE GENOMA	Kit de reactivos para secuenciación de genoma completo. Cartucho de reactivo precargado para lectura de 300 ciclos, capaz de generar clusters, secuenciar de extremos emparejados (paired-end) y secuenciar por síntesis. El reactivo debe ser compatible con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina) código Patrimonial N° 12008-456- 05-9820 y debe tener buena experiencia de uso en el LCSP. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	UNIDAD	KIT - JUEGO	17	ILLUMINA	USA	11.593.450	197.088.350
20	KIT PARA SECUENCIACIÓN DE GENOMA	Kit de reactivos para secuenciación de genoma completo. Cartucho de reactivo precargado para lectura de 600 ciclos, capaz de generar clusters, secuenciar de extremos emparejados (paired-end) y secuenciar por síntesis. El reactivo debe ser compatible con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina) código Patrimonial N° 12008-456- 05-9820 y debe tener buena experiencia de uso en el LCSP. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	UNIDAD	KIT - JUEGO	20	ILLUMINA	USA	16.610.000	332.200.000

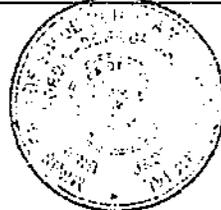


[Handwritten signature and notes]



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

21	CONTROL DE CALIDAD PARA SECUENCIACIÓN	Set de librerías preparadas a partir de virus PhiX V3 para control de calidad de secuenciación de genoma completo. Compatible con lecturas finales individuales y emparejadas hasta 150 pares de bases (10 uL de solución de plantilla 10nM). Controla picos de alta y baja concentración para cálculos de alineación y eficiencia de la cuantificación. El reactivo debe ser compatible con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina) código Patrimonial N° 12008-456-05-9820. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	UNIDAD	CAJA	6	ILLUMINA	USA	1.758.333	10.549.998
22	KIT PARA LA PREPARACIÓN DE LIBRERÍA DE SECUENCIACIÓN	Kit de preparación de librerías contenido reactivos necesarios para apoyar la preparación de 24 bibliotecas para DNA WGS. Cuentas o perlas SPRI Incluidas. Tagmentation (24 Samples) El reactivo debe ser compatible con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina). Código Patrimonial N° 12008-456-05-9820 y debe tener buena experiencia de uso en el LCSP. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto Caja x 24 determinaciones como mínimo.	UNIDAD	KIT - JUEGO	27	ILLUMINA	USA	8.350.000	225.450.900
23	KIT PARA INDEXACIÓN DE LIBRERÍA GENÉTICA	El kit de CD índices debe proporcionar 10 índices (cuatro de 1500 y seis de 1700) que, en conjunto, proporcionan 24 capacidades de indexación dual. Los índices se proporcionan en formato de tubo. Los índices deben ser compatibles con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina). La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto Caja x 24 índices	UNIDAD	KIT - JUEGO	7	ILLUMINA	USA	1.175.714	8.229.998
24	KIT PARA INDEXACIÓN DE LIBRERÍA GENÉTICA	Kit para indexación de librería genética. Kit de reactivos para secuenciación de genoma completo. Reactivo de preparación de librerías genéticas conteniendo adaptadores o índices (DT@ for Illumina Nextera DNA Unique Dual Indexes Set D (96 Indexes, 96 Samples). El reactivo debe ser compatible con equipo disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública (MiSeq, Illumina) código Patrimonial N° 12008-456-05-9820 y debe tener buena experiencia de uso en el LCSP. Deben ser Índices A, B y C. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto KIT X96 DETERMINACION	UNIDAD	KIT - JUEGO	6	ILLUMINA	USA	5.833.333	34.999.998
27	PAPEL TISSUE LIMPIADOR DE EQUIPOS	Papel para limpiar lentes de vidrio. Hojas de papel encuadradas en un folleto para facilitar su extracción y no debe tener pelusa. No debe rayar lentes de vidrio, objetivos u otras superficies delicadas. Hojas individuales de 13 x 18cm. Folleto x 50 hojas cada uno. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto FOLLETO X 50 HOJAS COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	2	ILLUMINA	USA	475.200	950.400
38	PLACAS PARA PCR	Placas para PCR. Placa base para placas de PCR - Guía para combinaciones de índices - Complementarlo a los kits de preparación de librerías genómicas - Acepta placas estándar para PCR de 96 pocillos Para equipo del LCSP MiSeq Illumina código Patrimonial N° 12008-456-05-9820. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto	UNIDAD	UNIDAD	3	ILLUMINA	USA	1.472.900	4.418.710
42	AGAR CICLOSERINA CEFOXITINA FRUCTOSA	Agar cicloserina cefoxitina fructosa.(Medio deshidratado), Medio de aislamiento selectivo de Clostridium difficile Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto FRASCO X 500g COMO MINIMO	UNIDAD	FRASCO	1	OXOID	REINO UNIDO	5.340.549	5.340.549
43	JARRA PARA ANAEROBIOSIS	Jarra para Anaerobios (JARRA ANAEROBIOSIS), Recipiente de plástico resistente con tapa hermética apto para la realización de atmósfera anaerobia. Debe contar con certificados de calidad del país de origen. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto JARRA DE 2 A	UNIDAD	UNIDAD	2	OXOID	REINO UNIDO	6.325.000	12.650.000
44	CLOSTRIDIUM DIFFICILE SUPREMO	Clostridium difficile Suplemento antibiótico para medio de aislamiento selectivo de Clostridium difficile. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Suplemento para ser reconstituido. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto.	UNIDAD	UNIDAD	2	OXOID	REINO UNIDO	2.071.666	4.143.332
45	GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	Generador de anaerobiosis para crecimiento de bacterias anaerobias estrictas. La oferta debe estar acompañada del catálogo con especificaciones técnicas del producto CAJA X 10 SOBRES COMO MINIMO	UNIDAD	CAJA	6	OXOID	REINO UNIDO	550.000	3.300.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO									989.052.435



[Handwritten signature and stamp]



VENCIMIENTO:

El vencimiento de los reactivos e insumos debe ser de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compra, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por las vías correspondientes.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: La recepción de los bienes adjudicados se llevará a cabo en el Depósito o Laboratorio Central de Salud Pública-M.S.P. y B.S.

Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra - Asunción

FECHA FINAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 90 días calendarios desde la recepción de la orden de compra.-

CRONOGRAMA DE ENTREGA: ITEMS 2, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, se requiere una única entrega en la misma fecha, puesto que deben utilizarse en conjunto. Se realizará en un plazo dentro de los 90 días calendarios desde la recepción de la orden de compra, la cual será emitida dentro de los 15 (QUINCE) días de haber firmado el contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: ITEMS 38, 42, 43, 44, 45, se realizará en un plazo dentro de los 90 días calendarios desde la recepción de la orden de compra, la cual será emitida dentro de los 15 (QUINCE) días de haber firmado el contrato, la cual se requiere una única entrega en la misma fecha, puesto que deben utilizarse en conjunto. La Emisión total de las Ordenes de Compras deberán realizarse hasta el último año del Ejercicio Fiscal programado.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, después de recibir la notificación por escrito.

La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.



[Handwritten signature]
FIC: [illegible]
C: [illegible]
007-LOS.R



1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM**, la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

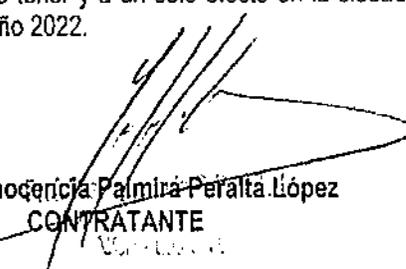
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Diciembre y año 2022.


Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA

INFOTEC SA




Sra. Inocencia Palmira Peralta López
CONTRATANTE



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

- 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351, 358 al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Plurianual: Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

LA CONTRATISTA:

La contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible, en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorros en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: NO APLICA.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1

IPC0



Handwritten signature and stamp of the contracting authority.



Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocera reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

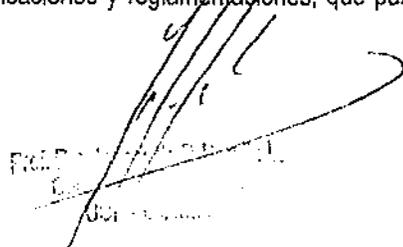
Impuestos y derechos

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
NO APLICA

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.





2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2008, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- v. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

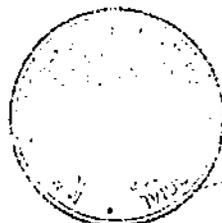
La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.



[Handwritten signature]



Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).-



[Handwritten signature]
[Faint official stamp]





CONTRATO ABIERTO N° 92/2018

LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5, domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.067.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 5.491.432.598 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y ocho) y un Monto Máximo de Gs 10.982.865.196 (Guaraníes diez mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento noventa y seis)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
4,5,6,7,11,12,13,20,21,28,32,35,63,95,137,139,147,153,154,159,161,166,167,170,171,172,176,177,179,183,192,193,194,197,198,205,272,273,274,275,278,286,288,290,291,292,294,295,321,323,324,326,335,336,337,340,341,346,381,389,399,400,401,416,417,419,427,437,438,439,440,443,445,446,449,450,451,452,453,454,455,456,466,467,468,471,472,474,475,476,477,479,482,483,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,535,545,554,561,562,563,566,567,568,569,570,571,572,573,574,579,580,581,600,639,640,651,687,688,689,691,709,750,751,752,780,785,825,833 y 861.-	5.491.432.598	10.982.865.196

Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER ANEXO)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

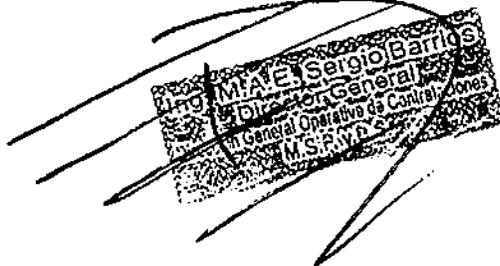
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (SI corresponde)

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

*En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema.





Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitará a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Hemoglobina Glicada 20%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crisis Sanguínea: 30%
 - Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
 - Reactivo para Elisa: 15%.
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX

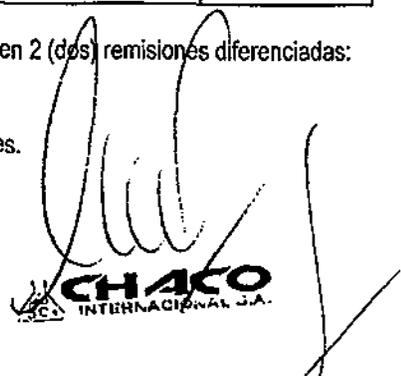
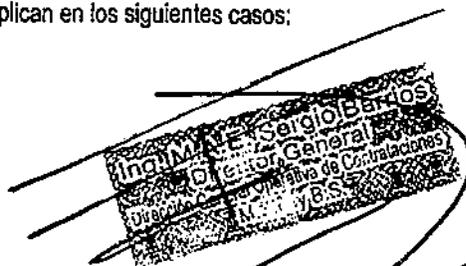
Producto	Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo



Lic. Sergio Rolando Foga Fiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Observaciones

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

INCIMALE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forts Moya
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENAGO
INTERNACIONAL S.A.



CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se registrarán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

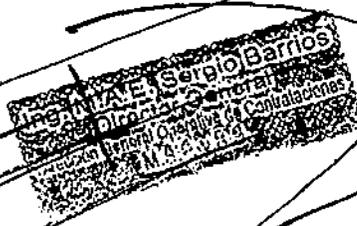
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



Lic. Sergio Rolando Ferris Aguado
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril de 2018.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Sergio Barrio





Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, todas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Lt. Sergio Rolando Fortes Roque
Director General
de Administración y Finanzas
CHACO
INTERNACIONAL S.A. 7

mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra por Determinaciones efectivas utilizadas, la factura y remisión por Determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsables del Servicio (fiscalizador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato (Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), 25% de las cantidades mínimas, la cual serán emitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envío la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento, etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

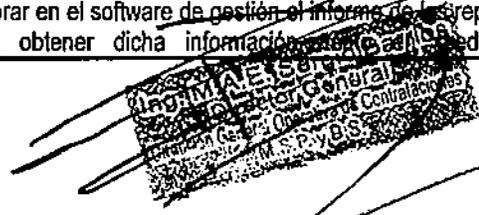
Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas. La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información en un medio magnético como impreso, en caso de que el

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





13	1	TIRAS REACTIVAS DE URINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilínogeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español. El oferente deberá presentar Constancia de Uso satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del Laboratorio Central de Salud Pública.	caja por 100 -110 tiras	Caja	unidad	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	64.350	210	420	13.513.500	27.027.000
20	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7.4. Con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes .	Unidad	BION	USA	48.600	1.000	2.000	48.600.000	97.200.000
21	1	Buffer Hepes	Buffer Hepes, Concentración 1 Molar, pH 7.0-7.6. Estéril, para cultivo celular. Los reactivos deben tener 99.9% de pureza con certificado de Calidad del país de origen	Frasco x 100 ml.	Frasco	Unidad	BIOLOGICAL	ISRAEL	680.000	32	84	21.760.000	43.520.000
28	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7.2. PARA ELISA. Con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen y certificado de venta libre. Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Paquete	Unidad	BION	USA	88.000	50	100	4.400.000	8.800.000
32	1	Latex pl Estreptococcus	Prueba de látex (aglutinación) (TEST DE LATEX PARA DIAGNOSTICO DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE) para detección en líquidos biológicos de agentes. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Caja x 40 a 45 det.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	480.000	3	6	1.440.000	2.880.000
35	1	Latex pl Estreptococcus	LATEX STREPTOCOCCUS GRUPO A Prueba de látex (aglutinación) para identificación de STREPTOCOCCUS GRUPO A. Deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Kit por 25 det. como mínimo	Kit	Unidad	SSI	DINAMARCA	480.000	5	10	2.400.000	4.800.000
63	1	DEXTROSA MONOHIDRATO MEDIO DE CULTIVO	Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo, Droga pura (Medio deshidratado). Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 g	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	534.903	5	10	2.674.515	5.349.030
95	1	Caldo nitrato	Caldo nitrato (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen	FRASCO X 500 G	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	794.512	2	4	1.589.024	3.178.048
137	1	Agar Acetamidida	Agar Acetamidida (Medio deshidratado). Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	782.739	2	4	1.565.478	3.130.956
139	1	Agar Base Azida	Agar Base Azida (Con Bilis Esculina) (Medio deshidratado) Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	935.864	4	8	3.743.456	7.486.912

Dr. Sergio Barrios
Director General
 Oficina de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Requena
Director General
 de Administración y Finanzas
 S.P. y G.S.



Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Código	Cantidad	Descripción	Unidad	País	Valor Unitario	Valor Total
147	1	AGAR DNASA	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	974.410	5.846.460
153	1	Agar Mac Conkey	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	446.900	22.300.000
154	1	Agar Mac Conkey	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	532.000	12.768.000
159	1	AGAR SALMONELLA SHIGELLA	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	593.000	14.825.000
161	1	Agar triptéina soja	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	502.670	12.064.080
166	1	Agar medio de cultivo	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	763.875	1.527.750
167	1	Agar Triptéica Soja,	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	504.631	10.092.620
170	1	Agar Bordet Gengou	Frasco x 500 a 600 gr.	ESPAÑA	766.707	6.293
171	1	Agar tabs	FRASCO X 500 G	ESPAÑA	788.334	6.306,6
172	1	Agar sim	FRASCO X 500 G	ESPAÑA	731.095	14.621.900
176	1	Caldo Borbin	Frasco x 500 a 600 g.	ESPAÑA	1.348.800	2.697.600

Impreso en el Sistema de Gestión de Contratos y Garantías
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forje Riquelme
 Director General de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

CHACO
 INTERNACIONAL S.A.



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Original 01

	<p>Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>	75,000	175,000	
CGC 14.5	<p>Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)</p>			
CGC 14.6	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago</p>			
CGC 15.1	<p>Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA</p>			
CGC 16.1	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes</p>			
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art. 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causal imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato</p>			
CGC 17.5	<p>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales</p>			
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA</p>			
CGC 24	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA</p>			
CGC 25	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA</p>			
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>			
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>			
CGC 27	<p>El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p>			
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.</p>			
CGC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.</p>			
CGC 33	<p>Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones</p>			
CGC 34.1 (a) (vi)	<p>Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.</p>			

IMP. MA. EL SERGIO BARRIOS
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Reinaldo Forti Requena
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



ANEXO

Lote	Item	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Mon. Ma (iva li
4	1	ANTI A MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales de clase IgM secretados por líneas celulares de hibridoma de ratón BIRMA-1, en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	39.500	25	50	987.500	1
4	2	ANTI B MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales de clase IgM secretados por líneas celulares de hibridoma de ratón LB-2, en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	39.500	25	50	987.500	1
4	3	ANTI D MONOCLONAL	antisueros preparados a partir de anticuerpos monoclonales humanizados de clase IgG1/IgM pertenecientes a dones TH-28 (IgM) y MS-25 (IgM), en solución tamponada de azúcares sodica. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 a 12 ml.	Frasco	Unidad	BIOCHILE	CHILE	64.500	40	80	2.580.000	5
5	1	Aso	ANTIESTREPTOLISINA CUALITATIVA (ASO) (Para la detección de Antiestreptolisina O en suero), conl con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	1.320	2.500	5.000	3.300.000	6
6	1	Factor Reumatoide	Factor Reumatoide (Prueba rápida de aglutinación por partículas de latex en lamina para la determinación cualitativa y semicuantitativa del factor reumatoide, en suero no diluido, con controles positivos y negativos) y conl con certificados de calidad de origen.	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	940	2.500	5.000	2.350.000	4
7	1	Proteína C Reactivo (P.C.R.)	(PCR para la detección y cuantificación e proteína C reactiva en suero). Los reactivos deben conl con buena experiencia de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año, conl con certificados de calidad de origen. Ki con controles	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	654	8.000	16.000	6.832.000	13.1
11	1	Reactivo para BHCG	TEST DE EMPAJO EN SANGRE CUALITATIVO (Para la detección de beta HCG) PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA. Capacidad de detección a partir de 25 U/ml de la hormona en suero u orina, sin reacción cruzada con hLH, hFSH y hTSH. Los reactivos deben conl con certificados de calidad de origen y otros certificados (por ejemplo, FDA y/o CE, etc) que avalen su uso.	unidad	unidad	Determinación	CONFIDELUDIAS POT	CHINA	1.230	300	600	369.000	7
12	1	VDRL	V.D.R.L. ANTIGENO (Con solución salina tamponada + VDRL Test Control Seron) Los reactivos deben conl con buena experiencia de uso en el LCSP mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP" y conl con certificados de calidad de origen.	unidad	unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	246	8.000	16.000	1.968.000	3.9

Lic. Sergio Rolando Farto Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías

272	1	Kit para Detección de P. taloiparum Kits para Detección de P. taloiparum	<p>Kit para Detección de P. taloiparum-Kit de reactivos para detección Plasmodium taloiparum por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	unidad	unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING RE
272	2	Kit para Detección de P. vivax Kits para Detección de P. vivax	<p>Kit para Detección de P. vivax-Kit de reactivos para detección Plasmodium vivax por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	unidad	unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING F
272	3	Kits para Detección de Leishmania Leishmania	<p>Kit para Detección de Leishmania sp. kits de reactivos para detección Leishmania sp por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	unidad	unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING

CHAZO INTERNACIONAL SA



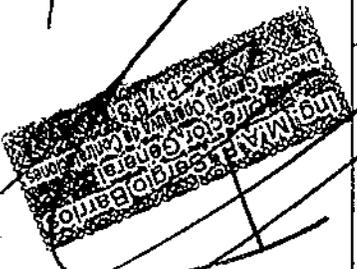
Lc. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



272	1	Kit para Detección de P. talcipanum	Kit para Detección de P. talcipanum; Kit de reactivos para detección Plasmodium talcipanum por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000
272	2	Kit para Detección de P. vivax	Kit para Detección de P. vivax; Kit de reactivos para detección Plasmodium vivax por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000
272	3	Kits para Detección de Leishmania	Kit para Detección de Leishmania sp -Kit de reactivos para detección Leishmania sp por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000

CHAGO
INFORMACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

COMPRAS PERSONAL

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

177	1	Suplemento Inhibidor de Bacterias en Medio de Cultivo	Suplemento Inhibidor de Bacterias en Medio de Cultivo, SUPLEMENTO SELECTIVO PARA CALDO BOLTON. Medio deshidratado, con certificado de calidad del país de origen.	Caja x 10 viales como mínimo	Caja	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	2,445,000	2	4	4,890,000	9,780,000
179	1	Agar base bruceella	Agar base Bruceella. Medio deshidratado. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen	Frasco x 500 a 600 g	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	2,390,000	2	4	4,780,000	9,560,000
183	1	CALDO BRUCELLA	CALDO BRUCELLA. Medio líquido. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen	Frasco x 100 a 110 ml.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	725,000	1	2	725,000	1,450,000
192	1	Medio Middlebrook Asociado	Medio Middlebrook + Acido Oleico + albúmina + dextrosa + catalasa. MEDIO MIDDLEBROOK 7H9 CON (OADC). Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 500 a 600 g	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	3,152,000	2	4	6,304,000	12,608,000
193	1	Medio Middlebrook Caldo	MEDIO MIDDLEBROOK 7H9 CALDO Medio Deshidratado en polvo. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 500 a 600 g	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	3,236,500	2	4	6,473,000	12,946,000
194	1	Caldo (Acido Oleico + albúmina + dextrasa + catalasa)	Caldo OADC (Acido oleico, albúmina, dextrosa, catalasa) Con certificado de calidad de origen.	Paquetes x 6 a 8 viales de 20 a 100 ml.	Paquete	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	1,774,000	2	4	3,548,000	7,096,000
197	1	Peptonia	Peptonia caseína. Digerido enzimático de caseína. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco de 500 gramos	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	2,155,400	4	8	8,621,600	17,243,200
198	1	Chostridium Difícile Suplemento	Chostridium Difícile Suplemento antibiótico para medio de aislamiento selectivo de Clostridium difícile. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	1,459,500	2	4	2,919,000	5,838,000
205	1	Discos Acido Boronico	Discos Acido Boronico 300ug. Difusión x Disco. Para pruebas de detección de mecanismos de resistencia bacteriana in vitro. Con certificado de calidad del país de origen	Tubo x 50 a 60 discos	Tubo	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	134,450	40	80	5,378,000	10,756,000

CHACO
INTERNACIONAL S.A.



Lc. Sergio Rolando Fortes Riquie
Directora General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y R.S.



272	4	Kits de Diagnóstico de Estreptococcus	KIT PARA DIAGNOSTICO DE Streptococcus agalactiae por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Streptococcus agalactiae por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	5	Kit - Detección de Listeria	KIT PARA DIAGNOSTICO DE Listeria monocitogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Listeria monocitogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000
272	6	Kits de Diagnóstico de Estreptococcus	KIT PARA DIAGNOSTICO DE Streptococcus pyogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real) para detección de Streptococcus pyogenes por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	179.000	50	100	8.950.000	17.900.000

INDIANA
Ing. Sergio Barrios
 Director General
 de Contrataciones y Garantías

Lt. Sergio Rolando Forta Piquelma
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

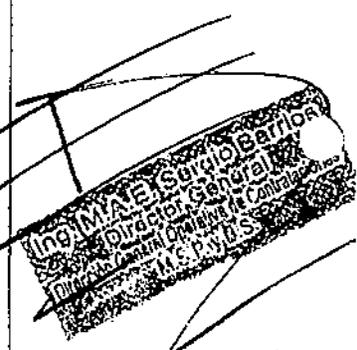




Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

272	7	Kits- Diagnóstico Streptococcus Neumoniae	KIT DE DIAGNOSTICO para detección de Streptococcus pneumoniae por PCR-r (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio Técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	170.000	108	200	17.000.000	34.
272	8	Kit de Diagnóstico para detección de Haemophilus influenzae	KIT DE DIAGNOSTICO para detección de Haemophilus influenzae X PCR EN TIEMPO REAL. Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio Técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	175.000	100	200	17.500.000	35.
272	9	Kits- Diagnóstico Neisseria Meningitidis	Kit de reactivo para detección de Neisseria meningitidis por PCR-RT (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio Técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIG/PRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	100	200	16.000.000	32.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



272	10	Kit para Detección de Brucella	<p>Kit de reactivos para detección y tipificación de Brucella spp por PCR-rt (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	300	600	48.000.000	95.000.000
272	11	Kits- Diagnóstico Leptospira	<p>Kits- Diagnóstico Leptospira. Kit de reactivos para detección y tipificación de LEPTOSPIRA sp. por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	160.000	300	600	48.000.000	95.000.000
272	12	Kits de Diagnóstico Brucella	<p>Kits de Diagnóstico Brucella. Kit de PCR en tiempo real para detección de Brucella. El kit debe incluir equipo de PCR en tiempo real en comodato, que realiza extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, seis canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración, conectividad bidireccional LIS, tecnología de perlas magnéticas y tubo de bloqueo térmico Peltier. Deba contener casetes de reactivos de extracción lisos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNAsasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	180.000	96	192	17.280.000	34.560.000

(Stamp: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General Operativa de Contrataciones)

Lic. Sergio Rolando Forti Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías Original 01

272	13	CLOSTRIDIUM DIFFICILE	KIT DIAGNOSTICO CLOSTRIDIUM DIFFICILE . Kit de reactivos para detección de CLOSTRIDIUM DIFFICILE por RT-PCR (Método PCR tiempo real). Debe incluir equipo para extracción de material genético automatizado, centrifuga tipo spin y termociclador para PCR en Tiempo Real con 5 canales de detección como mínimo, en comodato y los insumos necesarios para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	Determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	165.000	50	100	8.250.000	16
273	1	KIT DIAGNOSTICO Helicobacter pylori	KIT DIAGNOSTICO Helicobacter pylori. Kit de reactivos para detección de Helicobacter pylori y resistencia a claritromicina. por RT-PCR (Método PCR tiempo real), y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno	Unidad	Unidad	Determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	242.000	100	200	24.200.000	48
274	1	KIT DIAGNOSTICO COXIELLA BURNETII	KIT DIAGNOSTICO COXIELLA BURNETII Kit de reactivos para detección de coxiella por RT-PCR (Método PCR tiempo real) y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	170.000	150	300	25.500.000	51
275	1	KIT DIAGNOSTICO EHRlichia	KIT DIAGNOSTICO EHRlichia. Kit de reactivos para detección de EHRlichia por RT-PCR (Método PCR tiempo real) y los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas o capilares y puntas para pipetas automáticas libres de RNAsasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno	Unidad	Unidad	Determinación	GENESIGPRIME R DESING	REINO UNIDO	143.900	300	600	43.170.000	86
278	1	Reactivo para Genotipificación de HPV	Reactivo para Genotipificación de HPV. Kit para detección e identificación de por lo menos 30 tipos de HPV de mayor relevancia clínica (6, 11, 16, 18, 26, 31, 33, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 56, 59, 61, 66, 68, 70, 72, 73, 81, 82 y 89) por medio de la amplificación por PCR de punto final de un fragmento altamente conservado del virus y la posterior hibridación con sondas complementarias específicas. Debe incluir todos los equipos en comodato, reactivos e insumos necesarios para realizar la técnica e interpretación de los datos.	Unidad	Unidad	Determinación	GENOMICA	ESPAÑA	469.700	600	1.200	281.820.000	563

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

[Handwritten Signature]

DR. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

COMPTON S.A. S.R.L. SUCURSAL REGIONAL
Calle 15 de Agosto No. 1501
Montevideo, Uruguay



286	1	Mezcla para amplificación de Material Genético	Mezcla para amplificación de Material Genético. Mezcla muestra para PCR en tiempo real cuantitativa de concentración ZX, conteniendo todos los componentes (MgCl2, dNTPs (dATP, dCTP, dGTP, dTTP), Taq DNA Polimerase, ROX (580-585 nm de excitación), y estabilizadores, lista para su uso. Debe amplificar fragmentos de ADN y proporcionar máxima sensibilidad y eficiencia de la PCR con una variedad de sondas, incluyendo sondas de hidrolisis TaqMan.	Vial con 250 reacciones	Unidad	Unidad	JENA BIOGENE	ALEMANIA	3.531.000	2	4	7.062.000	14.124.000
288	1	Kit Diagnostico Meningitis Bacteriana	RT-PCR PARA MENINGITIS BACTERIANA. Kit de PCR en tiempo real para detección simultánea de Streptococcus pneumoniae, Neisseria meningitidis y Haemophilus influenzae en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos independientes para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada kit.	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH/ WESSOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	600	1.200	354.000.000	708.000.000
288	2	Kit diagnostico Neumonias Atípicas	RT-PCR PARA NEUMONIAS ATÍPICAS. Kit de PCR en tiempo real para detección simultánea de Legionella pneumophila, Chlamydia pneumoniae y Mycoplasma pneumoniae en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos independientes para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración, contenedor bidireccional LIS. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libres de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada kit.	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH/ WESSOR	ITALIA/ FRANCIA	590.000	400	800	236.000.000	472.000.000

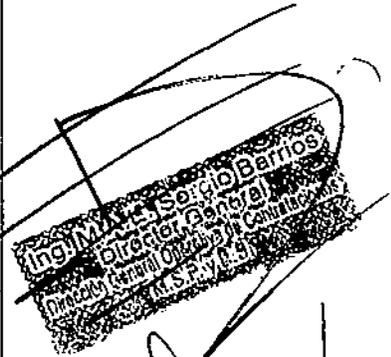
Lic. Sergio Rolando Barrios
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. v.B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. v.B.S.





288	3	Kit diagnóstico Bordetella Pertussis y Parapertussis	<p>Kit diagnóstico Bordetella Pertussis y Parapertussis, RT-PCR PARA BORDETELLA PERTUSSIS Y PARAPERTUSSIS. Kit de PCR en tiempo real para detección Bordetella pertussis y Bordetella parapertussis en un solo tubo. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Panela fácil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. - Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Unidad	determinación	R BIOPHARMA	ALEMANIA	590.000	560	1.120	330.400.000	660.
288	4	Kit diagnóstico Aspergillus	<p>Kit diagnóstico Aspergillus por RT-PCR PARA ASPERGILLUS, Kit de PCR en tiempo real para detección de Aspergillus. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Panela fácil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.</p>	Unidad	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH /WESCOR	ITALIA/ FRANCIA	590.000	100	200	59.000.000	118.



[Handwritten signature]

Lc. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

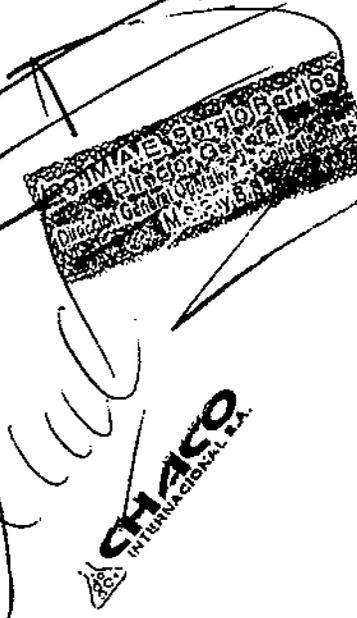


Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

288	5	KIT PARA DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS	RT-PCR PARA CITOMEGALOVIRUS, Kit de PCR en tiempo real para detección de Citomegalovirus. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH /WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	100	200	59.000.000	118.000.000
288	6	KIT PARA DETECCIÓN POLIOMAVIRUS	RT-PCR PARA POLIOMAVIRUS BK, Kit de PCR en tiempo real para detección de Poliovirus BK. El kit debe incluir UNA PLATAFORMA EN COMODATO que realice extracción de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa e interpretación de los resultados en una sola plataforma que debe ser abierta, compatible con las etiquetas de sondas fluorescentes de uso común, como mínimo 5 canales ópticos únicos para la detección multiplex, extracción universal de diversos tipos de muestras, como mínimo 10 perfiles de PCR independientes por ejecución. Pantalla táctil, escáner de código de barras, almacenamiento de la curva de calibración. Debe incluir insumos y reactivos de extracción listos para su uso, master mix, cebadores y sondas, tubos para PCR, puntas para pipeta automática con filtro libre de RNasa, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Además debe incluir controles internos. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta el servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. Deberán entregar en el laboratorio los consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinación	ELITECH /WESCOR	ITALIA /FRANCIA	590.000	300	600	177.000.000	354.000.000

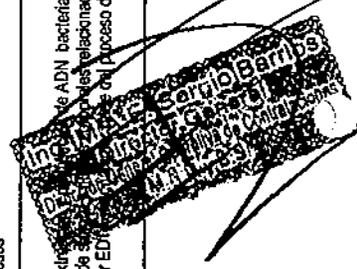
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías Original 01

Caja	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.000.000	6	12	12.000.000	24
Caja Viales de 1ml. como mínimo según presentación del fabricante	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.000.000	6	12	12.000.000	24
Vial x 500 a 600 unidades	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	4.000.000	70	140	280.000.000	560
Vial x 500 a 600 unidades	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.400.000	157	314	376.800.000	753
Vial por 1500 unidades de concentración como mínimo.	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.834.000	3	6	8.502.000	17,1
Vial por 3000 unidades como mínimo	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.800.000	5	12	16.800.000	33,6
Vial por 1000 unidades como mínimo	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.532.000	4	8	10.128.000	20,2
Vial por 1000 unidades de concentración como mínimo.	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.800.000	3	6	8.400.000	16,8
Kit para 50 extracciones como mínimo.	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	2	4	3.740.000	7,4
Kit para 50 extracciones como mínimo.	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	2	4	3.740.000	7,4
Kit de extracción de ADN bacteriano por columnas a partir de muestras relacionadas. No debe contener EDTA.	Kit	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.870.000	4	8	7.480.000	14,96



L. Sergio Rolando Forto Riquén
Director General de Administración y Finanzas:
M.S.P. y P.S.



340	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR	Marcador de peso molecular de 100 PARES DE BASES PARA CORRIDAS ELECTROFORETICAS de 100 a 2000 pares de bases. Listo para su uso. Para estimar la masa de muestras de DNA de peso desconocido teñidas con Bromuro de Etilio. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco viables x 1,5 a 2 ml.	Frasco	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.360.000	15	30	50.400.000	100.800.000
341	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR	Marcador de peso molecular de 100 PARES DE BASES PARA CORRIDAS ELECTROFORETICAS de 100 a 1000 pares de bases. Listo para su uso. Para estimar la masa de muestras de DNA de peso desconocido teñidas con Bromuro de Etilio. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco viables x 1,5 a 2 ml.	Frasco	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.120.000	21	42	65.520.000	131.040.000
346	1	Oligonucleótidos	OLIGONUCLEOTIDOS PARA DENGUE específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de Síntesis 200nm	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	750.000	24	48	18.000.000	36.000.000
346	2	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de síntesis 200nm.Purificados por HPLC, marcados con FAM	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	2.410.000	3	6	7.230.000	14.460.000
346	3	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de síntesis 200nm.Purificados por HPLC, marcados con VIC	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.200.000	3	6	9.600.000	19.200.000
346	4	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de síntesis 200nm.Purificados por HPLC, marcados con TEXAS RED	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.600.000	3	6	11.400.000	22.800.000
346	5	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA DENGUE, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de síntesis 200nm.Purificados por HPLC, marcados con CY5	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.010.000	3	6	9.030.000	18.060.000
346	6	Oligonucleótidos	OLIGONUCLEOTIDOS PARA INFLUENZA PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de Síntesis 200nm	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	630.000	20	40	12.600.000	25.200.000
346	7	Oligonucleótidos Marcados	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS PARA INFLUENZA RT-PCR TIEMPO REAL, específicos para RT-PCR según secuencia a determinar.Escala de síntesis 200nm.Purificados por HPLC.Marcación interna o en 5' BHQ Marcación en 3' Fostilasa.	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	3.490.000	10	20	34.900.000	69.800.000
346	8	OLIGONUCLEOTIDOS	OLIGONUCLEOTIDOS, cebadores para por convencional según secuencia a determinar desaliados de 25 x 30 bases y escala de síntesis 200 N.	vial liofilizado	Unidad	Unidad	JENA BIOCIENCE	ALEMANIA	530.000	391	782	207.230.000	414.460.000

CHACO
INSTITUCIONAL S.A.
Lic. Sergio Rolando Forta Riquel
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

381	1	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico del desempeño y diagnóstico por diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Suero Control y Sangre total Control. Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Química Clínica y control para HbA1c. Matriz suero humana. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAUSA	6.100.000	1	2	6.100.000	12.200.000
381	2	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico por diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Sangre total Control, Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Hematología - Hemograma, Matriz 100 % sangre total humana. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAUSA	2.640.000	1	2	2.640.000	5.280.000
381	3	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico por diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Suero Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de inmunología - Marcadores tumorales- Hormonas tiroideas - Perfil de la reproducción - Perfil prostático - Perfil ovárico, Matriz 100% humana. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en viales. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADAUSA	6.150.000	1	2	6.150.000	12.300.000

[Handwritten signature]

[Stamp: SERVICIO DE ASesorIA DE ANÁLISIS DE DATOS]

Lc. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

381	4	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia periódica de procesamiento para el área de inmunología considerando parámetros de serología: HIV - HEPATITIS - TORCH - SIFILIS. Matriz: 100 % humana. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en vial. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte periódico del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADA/USA	18.500.000	1	2	18.500.000	37.000.000
381	5	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia mínima de procesamiento mensual para el área de Hematología (Coagulación) para la determinación de PT - PT - TT - Fibrinógeno - ATIII. Matriz: 100 % plasma humano. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en vial. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADA/USA	3.552.000	1	2	3.552.000	7.104.000
381	6	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral	Panel de evaluación externa del desempeño y diagnóstico laboral. Control de calidad de tercera opinión sujeto a un programa de Evaluación externa de la Calidad (PEEC) acreditado internacionalmente con frecuencia periódica de procesamiento para el área de Uroanálisis para la determinación simultánea de albúmina, bilirrubina, sangre, creatinina, glucosa, HCO ₃ , cetonas, leucocitos, nitritos, pH, proteínas, densidad, urobilinógeno. Matriz: 100 % Orina humana. Los lotes deben ser de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de entrega. De no poder cumplir con el vencimiento solicitado por la naturaleza del control deberá proveer a solicitud del servicio involucrado según el PBC y comunicar a la DIGIES. Fácil de usar. Presentación en vial. Sujeto a comparación interlaboratorial a nivel mundial. El proveedor se encargará de la capacitación correspondiente. Servicio de asesoría de análisis de datos. Reporte periódico del estado del control en el servicio.	Panel	Unidad	Unidad	ONE WORD ACCURACY	CANADA/USA	5.500.000	1	2	5.500.000	11.000.000

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 MINISTERIO DE SALUD
 REPUBLICA PERUANA

Lt. Sergio Rolando Forte Inga
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.
CHAYO
 INVESTIGACIONES S.A.



389	1	Kits de Purificación de ADN	Kit para purificación de ADN genómico de sangre, fluidos corporales y/o tejidos. Con capacidad para aislar al menos 20µL de ADN de alta pureza. El kit debe incluir: proteínas, K, solución de lisis, soluciones de lavado, buffer de elución, mini-columnas, tubos de colección (96w). Los reactivos deben haber sido utilizados por el L.C.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año y contar con certificados de calidad de origen. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	Caja x 50 extracciones como mínimo	Caja	Unidad	MACHERY MAGEL	ALEMANIA	2.500.000	24	48	60.000.000	120.000.000
399	1	Calibrador para Citometro	Calibrador para Citometro. Kit de verificación de rendimiento compatible con equipo Fluorometro LuminaX 200 TM, disponible en el LCSP	Kit x 24 test como mínimo	Kit	Unidad	BIODIAGNOSTIC OONE	USA	4.958.000	3	6	14.874.000	29.748.000
400	1	Kits para Separación Celular	Kits para Separación Celular. Cocktail Separador de rosetas para la purificación de linfocitos T humanos. Kit para marcar 250 ml de sangre total. Kit incluye cocktail de control tetramero de anticuerpos monoclonales dirigidos contra antígenos de la superficie de células hematopoyéticas humanas (CD16, CD19, CD36, CD56, CD68b y glicoproteína A). La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LC.S.P. mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Kit	Kit	Unidad	STEMCELL	CANADAUUSA	25.200.000	5	10	126.000.000	252.000.000
416	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisuero conteniendo antígeno polisacárido capsular 8, liofilizado y purificado. Vial que contiene 10 mg.	Vial de 10mg	Unidad	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.924.013	1	2	3.924.013	7.848.026
417	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisuero conteniendo antígeno polisacárido capsular 20, liofilizado y purificado. Vial que contiene 10 mg.	Vial de 10mg	Unidad	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.924.014	1	2	3.924.014	7.848.028
419	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisuero conteniendo antígeno polisacárido capsular 22F, liofilizado y purificado. Vial que contiene 10 mg.	Vial de 10mg	Unidad	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.924.013	1	2	3.924.013	7.848.026

HAGO
DECLARACIÓN
M.S.P. Y B.S.
Director General
de Administración y Finanzas
Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme



450	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Antisuero Streptococcus Pneumoniae. Antisueros destinados a la identificación cualitativa y tipificación de Streptococcus pneumoniae (neumococos) mediante la prueba de reacción capsular (Prueba de Neufeld). Poo seranti: F, O, R, S, T, A, B, C, D, E, F, H. Preparado con suero de conejo y se utiliza como conservante azida de sodio.	Caja contenido 12 (doce) viales de 1 a 2 ml	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	16.000.000	1	2	16.000.000	32.000.000
451	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE A. Antisuero para tipo capsular específicos a. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
452	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE B. Antisuero para tipo capsular específicos b. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
453	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE C. Antisuero para tipo capsular específicos c. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
454	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE D. Antisuero para tipo capsular específicos d. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
455	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE E. Antisuero para tipo capsular específicos e. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
456	1	Antisuero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE F. Antisuero para tipo capsular específicos f. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Caja x 1 frasco entre 1 a 2 ml clu	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.500.000	1	2	4.500.000	9.000.000
456	1	Antisuero Salmonella H.	ANTISUERO SALMONELLA H. con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.213.000	1	2	2.213.000	4.426.000

ROLANDO FERRER
 Director General
 Administración y Finanzas
 M.S.F. y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías

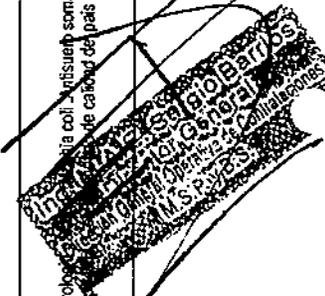
Original 01

467	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H - G. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.164.000	1	2	2.164.000	4328.000
468	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H - i. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.164.000	1	2	2.164.000	4328.000
471	1	Antisuero Salmonella H	ANTISUERO SALMONELLA H-e-h. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.313.500	1	2	2.313.500	4627.000
472	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, kit de Antisueros somáticos "O" para Salmonella, con 2 antisueros potivalentes - antisueros somáticos monocarvantes "O" (2, 4, 7, 8, 9, 46, 3, 10, 1, 3, 19, 11, 13, 6, 14, 16, 18, 21, 39) y un antisuero Vi. Con certificado de calidad del país de origen	Caja por antisueros de 2 a 3 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.313.500	1	2	2.313.500	4627.000
474	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluya H-2, H-5, H-6, H-7, H-26. Con certificado de calidad del país de origen	Caja por antisueros de 3 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	5.200.000	1	2	5.200.000	10.400.000
475	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluya H-23, H-24, H-24, H-32, H-x, H-215. Con certificado de calidad del país de origen	Caja por antisueros de 3 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	5.200.000	1	2	5.200.000	10.400.000
476	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluya H-1, H-m, H-p, H-q, H-s, H-1, H-4. Con certificado de calidad del país de origen	Caja por antisueros de 2 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	7.300.000	1	2	7.300.000	14.600.000
477	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero para Salmonella para antígenos flagelares "H", que incluya H-x, H-w, H-z13, H-z28. Con certificado de calidad del país de origen	Caja por antisueros de 2 a 5 ml.	Caja	Unidad	SSI	DINAMARCA	4.468.000	1	2	4.468.000	8.936.000
479	1	Antisuero Salmonella H	Kit de Antisuero flagelares H-i para Inversión de fase (phase induction) para Salmonella. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco de 3 a 5 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	3.900.000	2	4	7.800.000	15.600.000
482	1	Serología para shigella sonnei	Serología para shigella sonnei. Antisuero potivalente para Shigella sonnei. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.607.343	1	2	2.607.343	5.214.686
483	1	Serología para shigella flexneri	Serología para shigella flexneri. Antisuero potivalente para Shigella flexneri. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.711.088	1	2	2.711.088	5.422.176

Ing. M. A. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porta Martínez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

491	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, Antisuero somático monovalente grupo O28. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4
492	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, Antisuero somático monovalente grupo O30. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4
493	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, Antisuero somático monovalente grupo O4. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4
494	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, Antisuero somático monovalente grupo O9. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP", por un tiempo no menor a un año.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.225.710	1	2	2.225.710	4
495	1	Serología para salmonella	Serología para salmonella, Antisuero somático monovalente grupo O54. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 2 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.651.806	1	2	2.651.806	5
496	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O103. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	1.978.697	1	2	1.978.697	3
497	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O121. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4
498	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O145. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	1.978.697	1	2	1.978.697	3
499	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O2. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4
500	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O6. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4
501	1	Serología e. coli	Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O157. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	Frasco	Unidad	SSI	DINAMARCA	2.194.833	1	2	2.194.833	4

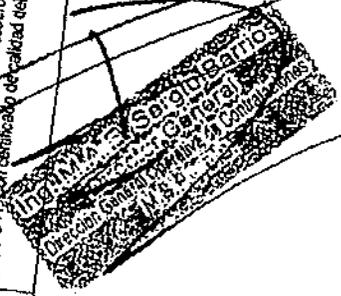


CHACO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
502	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O118. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	1.978.697	1.978.697
503	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O176. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
504	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O177. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
505	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O74. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
506	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O76. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
507	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O91. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
508	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O113. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	1.978.697	1.978.697
509	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O117. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
510	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O174. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833
511	Serología e. coli Serología para Escherichia coli. Antisuero somático monovalente grupo O41. Con certificado de calidad del país de origen	Frasco x 1 a 3 ml.	1	2.194.833	2.194.833

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías Original 01

535	1	Kits para Secuenciación de Genoma	Kit para secuenciación de genoma completo El kit debe contener: 1. Set de reactivos para preparación de la librería mediante reacción de fragmentación (fragmentación enzimática + agregado de marcadores para amplificación), amplificación y normalización de la librería, en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 2. Set de primers para indexación de librería amplificada en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 3. Set de reactivos para secuenciación de genoma completo en cantidad suficiente para la secuenciación de 100 genomas completos. 4. Set de librerías preparadas a partir de virus PhiX para control en la secuenciación en cantidad adecuada para la cantidad de determinaciones solicitadas. El oferente deberá proveer adicionalmente una centrifuga para microplaca como equipo accesorio. Se deberá incluir con la oferta todos insumos y consumibles requeridos para la secuenciación de al menos 100 genomas completos. Todos los reactivos, consumibles e insumos deben ser compatibles con plataforma disponible en el LCSP - (secuenciador de nueva generación marca Illumina INC-Procedencia USA).	kit por 100 determinaciones	kit	Unidad	ILLUMINA	USA	330.000.000	1	2	330.000.000	560.
545	1	Kits - Detección Herpes	Kit - Detección Herpes VIRUS 6. Para detección cualitativa y semicuantitativa de anticuerpos IgM contra Herpes virus 6 por inmunofluorescencia indirecta, en suero y plasma humano. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificaciones de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen, haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año y con buena experiencia de uso, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". El kit debe contener controles positivos y negativos conjugados y líquido de montaje	Caja x 4 láminas de 10-12 pocillos	Caja	unidad	DIOSORIN	ITALIA	6.800.000	4	8	27.200.000	54,4
554	1	Ag. Treponema Pallidum	Ag. Treponema Pallidum, Kit que contenga Láminas para inmunofluorescencia impregnadas con Treponemas para IFI, absorbente, conjugado, buffer y controles positivos y negativos, contar con certificaciones de calidad de origen.	kit por 100 determinaciones	kit	Unidad	ZEUS CIENTIFIS	ESPAÑA	2.800.000	4	8	11.200.000	22,4
561	1	ANTI GLIADINA IgG	Equipo en comodato: automatizador automático de Elisa (enzima Inmunoplasit) que incluya unidad analítica software, impresora totalmente automática. Kits de mínimo 96 determinaciones con pocillos que puedan ser utilizables de manera individual debe contar con incubadores a temperatura ambiente y 37°C, carga continua, con capacidad de detección de coágulos, reconocimiento de reactivos y posiciones por códigos de barras. El equipo debe contar con filtros para las siguientes longitudes de onda: 405, 450, 492, 570, 620, 690 y con capacidad de instalación de otros filtros. Debe estar conectado al sistema de gestión de laboratorio. Los reactivos solicitados deben contar con: Calibradores, estándares, controles, diluyentes y pocillos en cantidad suficientes para las determinaciones solicitadas, factor de código de barras integrado al equipo, el cual debe estar habilitado para permitir la trazabilidad de los reactivos, verificando la calidad de origen y otros.	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16,6
561	2	ANTI GLIADINA IgA		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	16,6
561	3	Anti transglutaminasa tisular IgA		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	288	576	12.479.040	24,9
561	4	Anti transglutaminasa tisular IgG		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	288	576	12.479.040	24,9

CHACCO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Roberto Forto Riquelme
Director General de Administración y Finanzas

Roberto Barrion
SPT/BB



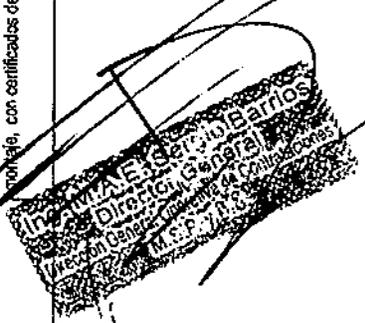
Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

561	5	Anti Chlamydia IgG	certificados (por ejemplo, FDA y/o CE, etc) que avalen su uso. El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe consistir dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	166.38.720
561	6	Anti Chlamydia IgM		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	192	384	8.319.360	166.38.720
561	7	Anti Epstein Baar IgG		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	8	Anti Epstein Baar IgM		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	9	Anti Herpes Simple Virus tipo I IgG		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	10	Anti Herpes Simple Virus tipo I. IgM. Abs		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	11	Anti Herpes Simple Virus tipo II. IgG		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
561	12	Anti Herpes Simple Virus tipo II. IgM. Abs		Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	43.330	960	1.920	41.596.800	83.193.600
562	1	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia luaciae)	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia luaciae) . Debe incluir laminas para IFI recubiertas del sustrato, controles positivos y negativos, conjugado antisuero humano, con colorante de contraste , buffer fosfato y medio de montaje, con certificados de calidad de origen Kit completo	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	18.500	200	400	3.700.000	7.400.000
563	1	Kits Detección de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Kit detección para anticuerpos antinucleares con sustrato tipo células tipo HEP II. Debe incluir laminas para IFI recubiertas del sustrato, controles positivos y negativos, conjugado antisuero humano, con colorante de contraste, buffer fosfato y medio de montaje, con certificados de calidad de origen. Kit completo.	Unidad	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	11.500	400	800	4.600.000	9.200.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías Original 01

566	1	LEPTOSPIRA IGM.	Leptospira IgM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti leptospira IgM (L. interrogans) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.998.000	4	8	7.992.000	15,9
567	1	Leptopirosis IgG	Leptopirosis IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti leptospira IgG (L. interrogans) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.850.000	4	8	7.400.000	14,8
568	1	Coxiella burnetii IgG.	Coxiella Burnetii IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella IgG (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (ase í)	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10,9
569	1	Coxiella burnetii IgG.	Coxiella Burnetii IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella Ig G (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (ase í)	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10,9
570	1	Coxiella burnetii IgM	Coxiella Burnetii IgM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti coxiella IgM (Coxiella burnetii) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo (ase í)	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.740.000	2	4	5.480.000	10,9
571	1	Borrelia IgM,	Borrelia burgdorferi IGM. Para detección en suero humano de anticuerpos anti Borrelia Ig G (Borrelia burgdorferi) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.690.000	2	4	5.380.000	10,71
572	1	Borrelia IgG	Borrelia burgdorferi IgG. Para detección en suero humano de anticuerpos anti Borrelia Ig G (Borrelia burgdorferi) por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	2.690.000	2	4	5.380.000	10,71

Lic. M. V. Sergio Barreto
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

STACO
 INTERNACIONAL S.A.



573	1	Brucella IGM	Brucella IGM Para detección en suero humano de anticuerpos anti Brucella Ig G por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.800.000	3	6	5.400.000	10.800.000
574	1	Brucella IGG	Brucella IGG Para detección en suero humano de anticuerpos anti Brucella Ig G por ELISA. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98% con certificado de calidad del país de origen. Kit de Reactivos para 96 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo	KIT X96 del. Como mínimo.	Kit	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.800.000	3	6	5.400.000	10.800.000
579	1	Hantavirus	HANTAVIRUS IgG. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". Con controles positivo y negativo. Placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año.	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	45.835	960	1.920	44.001.600	88.003.200
584	1	Hantavirus	HANTAVIRUS ELISA IgM DE CAPTURA Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". Con controles positivo y negativo. Placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	57.292	768	1.536	44.000.256	88.000.512
581	1	Kits- Detección de Parvovirus.	Kit Para detección cualitativa de anticuerpos IgM contra Parvovirus B19 por Enzimoimmunoensayo tipo sandwich multicaptura, en suero y plasma humano. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP. Con controles positivo y negativo. placa de 96 determinaciones, buffer de lavado, reactivo de parada, conjugado, con vencimiento no menor a un año.	Unidad	Unidad	Determinación	DIASORIN	ITALIA	64.720	384	768	24.852.480	49.704.960
600	1	PROTEINASA K	PROTEINASA K, solución 20 U/mg, Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Listo para su uso	vial por 4 ml	Unidad	Unidad	MACHERY NAGEL	ALEMANIA	1.760.000	15	30	26.400.000	52.800.000

Ing. MAEL Sergio Barrios
 Director General
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rotundo Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías Original 01

639	1	Capilares s/heparina para hematocrito	CAPILARES SHEPARINA PARA HEMATOCRITO, CAPILARES DE VIDRIO	Tubo x 500 unidades como mínimo	Tubo	Unidad	BIOCAP	ARGENTINA	36.000	27	54	972.000	1
640	1	Capilares c/heparina para hematocrito	CAPILARES CHEPARINA PARA HEMATOCRITO, CAPILARES DE VIDRIO	Tubo x 500 unidades como mínimo	Tubo	Unidad	BIOCAP	ARGENTINA	59.500	15	30	892.500	1
651	1	GASA HIDROFILA	Paquete de 40 metros x 90 cm como mínimo	Paquete x 40 a 45 mts	Paquete	Unidad	HBM GROUP	ARGENTINA	58.500	102	204	5.967.000	11
687	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION	Pipetas de vidrio graduadas y calibradas para Eritrosedimentacion, tipo Westergreen	Paq. x 10 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	IVA	ARGENTINA	17.589	100	200	1.758.900	3
688	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 0,5 a 10 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirogénos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP: marcas Human y Eppendorf o Rainin	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	988.000	71	142	68.728.000	137
689	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 2 a 20 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirogénos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el L.C.S.P.: marcas Eppendorf o Human	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	968.000	25	50	24.200.000	48
691	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Puntas Universales. De pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 10 a 200 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirogénos. Disponibles en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP: Human, Eppendorf, Rainin	Caja x 10 a 12 Racks como mínimo	Caja	Unidad	BIPOINTE	USA	988.000	95	190	91.960.000	183
709	1	Tubo de vidrio con lapa	Tubo de vidrio con tapa rosca de plástico resistente al calor, de 16X150 mm de capacidad. Traer muestra para prueba sujeto a autoclave.	Unidad	Unidad	Unidad	VILABO	PORTUGAL	3.346	12.700	25.400	42.494.200	84
750	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidextros, con tacco ultra suave, no estéril, tamaño GRANDE. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.755	251	502	4.958.505	9
751	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidextros, con tacco ultra suave, no estéril, tamaño MEDIANO. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.755	424	848	8.376.120	16
752	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	De latex, descartables, ambidextros, con tacco ultra suave, no estéril, tamaño PEQUEÑO. Caja x 100 unidades como mínimo	Caja x 100 a 150 unidades	Caja	Unidad	PARAGUANTES/ TSL	MALASIA	19.755	446	892	8.810.730	17

Ing. WALTER Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M. S. P. y B. S.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.



780	1	Filtro p/muestra - Membrana celulosa (0,45 micras)	Filtro p/muestra - Membrana celulosa (0,45 micras) FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA PARA ADAPTAR A JERINGAS, CON POROS DE 0,45 MICRAS PARA FILTRACION DE VOLUMENES ENTRE 0,5 Y 10 ML. ESTÉRILES. EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE	Caja x 50 a 60 unidades	Caja	Unidad	GE HEALTHCARE	USA	1.650.000	10	20	16.500.000	33.000.000
785	1	PLACA DE PETRI DESCARTABLE	Placa de Petri descartable 90 X 15 mm. EN BOLSAS CERRADAS DE 10 unidades FABRICADAS EN POLIESTIRENO, ESTÉRILES.	Unidad	Unidad	Unidad	MINIPLAST	ISRAEL	1.140	75.000	150.000	85.500.000	171.000.000
825	1	Columna	Columna con fibra de lana de polímero artificial que pertenece al grupo de las polímeros lista para su uso. Para separación de linfocitos T y linfocitos B. Columna de 10 ml. de plástico descartable con 5 ml. de fibra lana de lana.	Caja x 10 columnas	Caja	Unidad	CAM	USA	8.000.000	1	2	8.000.000	16.000.000
833	1	Papel de filtro para ácidos nucleicos	Papel de filtro para Ácidos Nucleicos que permite obtener, transportar, archivar y aislar ácidos nucleicos a temperatura ambiente de muestras biológicas.	Caja por 100	Caja	Unidad	GEMHATMAN	ALEMANIA	7.450.000	1	2	7.450.000	14.900.000
861	1	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Filtro p/muestra - membrana celulosa (0,22 micras), filtro de acetato de celulosa para adaptar a jeringas, con poros de 0,22 micras para filtración de volúmenes entre 0,5 y 10 ml. estériles. empaquetados individualmente	Caja x 50 a 60 unidades	Caja	Unidad	GE HEALTHCARE	USA	1.755.000	4	8	7.020.000	14.040.000
Monto Total											5.491.432.598	10.982.865.196	

[Handwritten signature]

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingeniero Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

)

)